BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva Nº 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD - DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

Ν°	Símbolo	Descripción	
1	[ABC] / []	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.	
2	[ABC] / []	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.	
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.	
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.	
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.	

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros	
1	Márgenes	Superior: 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm	
2	Fuente	Arial	
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)	
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)	
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie	
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)	
7	Interlineado	Sencillo	
8	Espaciado	Anterior: 0 Posterior: 0	
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto	

INSTRUCCIONES DE USO:

- 1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- 2. La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022



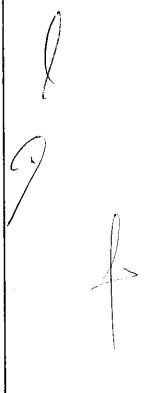


BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03-2023-ESSALUD/CEABE-1 PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE BIENES

ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO BIOMEDICO PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS



DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

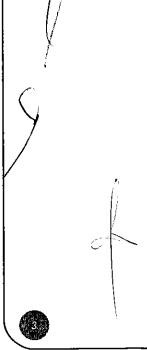
La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren
 inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE
 restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su
 participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo
 establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o
 quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.



1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Específicaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.



6

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

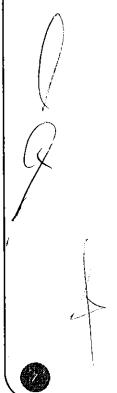
Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.



CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

 Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.



Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-finanza).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2, OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del Item que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.





SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

Æ

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre

: SEGURO SOCIAL DE SALUD (ESSALUD)

RUC №

: 20131257750

Domicilio legal

: Jr. Domingo Cueto Nº 120, Jesús María-Lima

Teléfono:

: 265-6000 / 265-7000 Anexo 2044

Correo electrónico:

: ceabe.sgayec.ad2@essalud.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO BIOMEDICO PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS.

ITEM	COD. SAP	DESCRIPCION DEL EQUIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	40090135	CENTRAL DE MONITOREO CON 12 MONITORES DE 05 PARAMETROS	UN	2
2	40090153	CENTRAL DE MONITOREO CON 07 MONITORES DE 07 PARAMETROS	UN	1
3	40090010	ELECTROBISTURI MONO/BIPOLAR POTENCIA ALTA	UN	2
4	40090102	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 08 PARAMETROS	UN	1
5	40090045	MONITOR DE TRANSPORTE	UN	3
6	40110056	VIDEO COLOSNOCOPICO ESPECIALIZADO	UN	1

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N° 10-2023-GABE-CEABE-ESSALUD el 21 de febrero de 2023.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.



1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

LLAVÉ EN MANO

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO CORRESPONDE

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

El postor indicará en su oferta el plazo máximo de entrega, instalación y puesta en funcionamiento del equipo biomédico, sus componentes periféricos y accesorios, NO DEBERÁ EXCEDER DE NOVENTA (90) DIAS CALENDARIOS, de acuerdo a lo establecido en el ANEXO III. El plazo de entrega se empieza a contabilizar a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/. 5.00 (cinco con 00/100 soles) en Mesa de partes de la Entidad sito en la Avenida Arenales N° 1402 segundo piso Ventanilla 13- Jesús María-Lima; lugar donde se les entregará las mismas.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- Ley N°31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N°31639 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Decreto Supremo N° 04-2019-JUS TUO de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 043-2003-PCM TUO de la Ley N°27806, Ley de Transparencia y de Acceso de la Información Pública.
- Ley N°29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (LSST)[1]
- Decreto Supremo Nº005-2012-TR Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabaio.
- Decreto Supremo Nº082-2019-EF TUO de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N°234-2022-EF Modificatoria al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N°344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N 002-2021-PCM, Decreto Supremo que modifica disposiciones establecidas en el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM y en el Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, en referencia a la Declaratoria del Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 y establece las medidas que deben seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social.
- Ley Nº 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.
- Ley Nª 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud.

La SUNAT estará facultada para paralizar los trabajos en casos de incumplimiento de lo establecido en la LSST, sin que ello implique ampliaciones de plazo.

Ley N^a 26842, Ley General de Salud.

Ley N° 29459 Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.

 Decreto Supremo N° 018-2011/SA "Modifican la Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 028-2010-SA, que regula algunos aspectos de los Artículos 10° y 11° de la Ley N° 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios

Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

 Decreto Supremo Nº 168-2020-EF – Establecen disposiciones en materia de Contratación Pública para facilitar la reactivación de contratos de bienes y servicios y modifican el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225

 Decreto Supremo Nº 072-2003-PCM, Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Decreto Supremo Nº 002-99-TR- Aprueba Reglamento de la Ley Nº 27056.

 Decreto Supremo Nº 002-2004-TR, Modifican el Reglamento de la Ley de Creación del Seguro Social de Salud – Essalud.

- Decreto Legislativo Nº 295 Código Civil.

 Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, aprobado por Decreto Supremo № 007-2008-TR y su Reglamento el Decreto Supremo № 008-2008-TR.

Decreto Supremo Nº 010-2010-TR, Aprueban el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Seguro Social de Salud – Essalud.

 Decreto Supremo N° 016-2011-SA, Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.

- Decreto Supremo Nº 014-2011-SA, Reglamento para Establecimientos Farmacéuticos.

- Decreto Supremo N° 033-2014/SA, modificaban Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos aprobado por Decreto N° 014-2011-SA, modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-SA.
- Resolución Ministerial Nº 132-2015/MINSA, que aprobó el Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios en Laboratorios, Droguerías, Almacenes Especializados y Almacenes Aduaneros.

Resolución Ministerial N° 833-2015/MINSA, Aprueba el Manual de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos

Sanitarios.

 Decreto Supremo Nº 021-2018, Modifica el Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria

 Resolución Jefatural Nº 269-2000-J-OP/INS, Manual de Procedimientos de Dirimencias de Productos Farmacéuticos y Afines.

Resolución Ministerial N°1853-2002-SA-DM, Reglamento de Dirimencias de Productos Farmacéuticos y Afines pesquisados por la DIGEMID, del Centro Nacional del Control de Calidad del Instituto Nacional de Salud.

 Resolución Directoral N° 001-2020-CNCC/IN, aprueba la table de Tamaño de Muestra para Análisis de Control de Calidad de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.

Directiva de Gestión de FONAFE, aprobada mediante Acuerdo de Directorio Nº 001-2013/006-FONAFE de fecha 13/06/2013, publicada en el portal de FONAFE el 21/06/2013 y modificada mediante Acuerdo de Directorio Nº 005-2013/015-FONAFE de fecha 05/12/2013, Acuerdo de Directorio N° 008-2014/003-FONAFE de fecha 25/03/2014, Acuerdo de Directorio N° 002-2014/009-FONAFE de fecha 12.08.2014 y Resolución de Dirección Ejecutiva N° 109-2015/DE-FONAFE de fecha 01/12/2015.

- Directivas del OSCE

 Cualquier otra disposición legal vigente que permita desarrollar el objeto de la convocatoria que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. <u>Documentación de presentación obligatoria</u>

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado — PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

- e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)4
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)
- g) El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo Nº 6.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

h) Requisitos Obligatorios para la Admisibilidad de Propuestas

El proveedor del equipamiento deberá presentar en su oferta las siguientes exigencias:

REGISTRO SANITARIO O CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO, para los equipos principales objeto de la convocatoria, según la normativa vigente de DIGEMID, (solo aplica para los equipos según Anexo III de las presentes condiciones).

Dicho(s) registro(s) deben estar Vigente(s) a la fecha de presentación de propuestas, expedido por el Ministerio de Salud (DIGEMID), a nombre del postor o de terceros. Los datos expresados en la oferta presentada, deben coincidir con los datos indicados en el Registro Sanitario del producto ofertado. Las empresas distribuidoras de productos nacionales o importados, podrán presentar copia simple del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario. No se aceptará expedientes en trámite para la obtención del Registro. Deben ser acreditados con copia simple del Registro Sanitario o certificado de Registro Sanitario vigente. **OBLIGATORIO**

CERTIFICADO DE SEGURIDAD ELECTRICA (cumplimiento de cualquiera de los siguientes estándares): UL, AAMI, NFPA, IEC, EN, CSA. Se adjuntará copia del Certificado correspondiente para equipamiento ofertado (solo aplica para los equipos según Anexo III de las presentes condiciones). Alternativamente, se aceptarán certificaciones (de cualquiera de los estándares anteriores) plenamente demostradas, ya sea en catálogo, manual, folletos u otros documentos del fabricante (Copia Simple).

Asimismo, podrán presentar otros estándares o certificados diferentes a los mencionados, dependiendo del país de origen, siempre y cuando éste demuestre fehacientemente que se refiere a la Seguridad Eléctrica del equipo ofertado. **OBLIGATORIO**

Para equipos de fabricación nacional, el postor deberá presentar una copia del certificado de seguridad eléctrica según la norma NTP 60601-1-2010 "Requisitos generales para la seguridad básica y funcionamiento esencial de los equipos médicos eléctricos", emitido por una institución competente.

El equipamiento biomédico que utilice energía eléctrica deberá cumplir lo normado en el Código Nacional de Electricidad, así como ser capaz de funcionar sin transformador externo, con el voltaje de la energía que alimenta el Centro Asistencial de destino, salvo que se indique lo contrario en las especificaciones técnicas respectivas.

HOJA DE PRESENTACIÓN DE PRODUCTO: para la acreditación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los equipos, los proveedores deberán presentar documentación técnica emitida por el(los) fabricante(s) que acredite el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos del equipo principal, componentes y/o accesorios, que se indican a continuación. Para cuyo efecto deberán presentar la Hoja de Presentación del Producto, según el modelo indicado en el Anexo V. OBLIGATORIO.





En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. <u>Documentación de presentación facultativa</u>

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁵ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación 6 (Anexo Nº 11).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado7.
- j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete8.

Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente
- Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/
- En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.
- Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.
- 8 Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

 En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁹.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

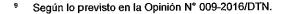
2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de Partes del ESSALUD, sito en en la Avenida Arenales N° 1402 segundo piso Ventanilla 13- Jesús María-Lima.

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un Único Pago.





A. Prestación Principal

La Entidad realizara el pago de la contratación pactada a favor del contratista en soles, en un solo pago.

Para tal efecto, el contratista remitirá la siguiente documentación para su evaluación a la Central de Abastecimiento de Blenes Estratégicos (CEABE), para su trámite de pago correspondiente:

- Acta de Recepción y Conformidad (Una copia de cada equipo entregado).
- Comprobante de Pago (Original, SUNAT y una copia)
- Orden de Compra (original o copia según sea el caso).
- Constancia de capacitación en manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica de equipo (Una copia por cada lugar de destino). De corresponder según se Indica en el Anexo III.
- Constancia de capacitación en servicio técnico de mantenimiento y reparación de los equipos. (Una copia por cada lugar de destino). De corresponder según se indica en el Anexo III.
- Constancia de entrega de juego de manuales de operación, servicio técnico y videos (una copia). De corresponder según se indica en el Anexo III.
- Ficha técnica debidamente Itenada por cada equipo entregado (Una copia).
- Programa de mantenimiento preventivo y procedimientos de mantenimiento preventivo aprobados (una copia). De corresponder según se indica en el Anexo III.
- Guía de remisión (Original y una copia).

B. Prestación Accesoria (Servicio de Mantenimiento Preventivo), de corresponder según el Anexo III.

Mantenimiento Preventivo de los Equipos

El costo de cada mantenimiento será igual al monto total que corresponda al mantenimiento de los equipos durante el periodo requerido dividido entre el número de mantenimientos, de acuerdo al Programa de Mantenimiento aprobado por EsSalud. De corresponder según se indica en el **Anexo I**II.

Para la conformidad se deberá tener en cuenta lo establecido en el numeral 5.10 de las presentes Condiciones de Adquisición (Prestación Accesoria del Servicio de Mantenimiento Preventivo).

El pago por el mantenimiento de los equipos se efectuará en soles, una vez concluido cada mantenimiento preventivo, para tal efecto, el contratista remitirá a la Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos (CEABE), la siguiente documentación para su evaluación y trámite de pago correspondiente:

- Orden de Trabajo de Mantenimiento (OTM) con la conformidad emitida por la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios, y Servicio Usuario del Centro Asistencial de destino.
- Comprobante de pago (Original, SUNAT y copia)
- Orden de Compra (Original y 01 copia)



Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes de CEABE ubicado en la Avenida Arenales N° 1402 segundo piso Ventanilla 13- Jesús María-Lima.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las Especificaciones Técnicas del presente Procedimiento de selección se encuentran adjuntas en la parte final de las bases administrativas.





Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el comité de selección incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Importante para la Entidad

Los requisitos de calificación que la Entidad debe adoptar son los siguientes:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

A CAPACIDAD LEGAL

HABILITACIÓN

Requisitos:

El postor debe contar con:

AUTORIZACION SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO (VIGENTE)

De acuerdo a la Ley N° 29459 y el Reglamento de Establecimientos farmacéuticos aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2011 – SA, los participantes deben contar con el citado documento emitido por DIGEMID.No se aceptara expedientes en trámite.

Importante

De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.

Acreditación:

Copia Simple Autorización Sanitaria de Funcionamiento (Vigente), emitida por DIGEMID.

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.

Por

B | EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a:

ITEM N° 1: CENTRAL DE MONITOREO CON 12 MONITORES DE 05 PARAMETROS: S/ 1,5000,000.00 (Un millón quinientos mil con 00/100 soles).

ITEM N° 2: CENTRAL DE MONITOREO CON 07 MONITORES DE 07 PARAMETROS: S/ 1,000,000.00 (Un millón con 00/100 soles).

ITEM N° 3: ELECTROBISTURI MONO/BIPOLAR POTENCIA ALTA: S/ 300,000.00 (Trescientos mil con 00/100 soles).

ITEM N° 4: MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 08 PARAMETROS: S/ 150,000.00 (Ciento cincuenta mil con 00/100 soles).

ITEM N° 5: MONITOR DE TRANSPORTE: S/ 100,000.00 (Cien mil con 00/100 soles).

ITEM Nº 6: VIDEO COLONOSCOPICO ESPECIALIZADO: S/ 1,000,000.00 (Un millón con 00/100 soles).

Por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia que no debe superar el 25% del valor estimado, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

En relación al párrafo anterior, el postor debe acreditar un monto facturado equivalente a:

ITEM N° 3: ELECTROBISTURI MONO/BIPOLAR POTENCIA ALTA: S/ 76,000.00 (Setenta y seis mil con 00/100 soles).

ITEM N° 4: MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 08 PARAMETROS: S/ 19,900.00 (Diecinueve mil novecientos con 00/100 soles).

ITEM N° 5: MONITOR DE TRANSPORTE: S/ 22,500.00 (Ventidos mil quinientos con 00/100 soles).

Se consideran bienes similares a los siguientes :

Para todos los ítems se consideran Equipos Biomédicos en general

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹⁰, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

[&]quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

<sup>(...)
&</sup>quot;Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o
"pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera
reconocerse la validez de la experiencia".

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo Nº 9.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	PRECIO	
_	Evaluación:	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más
ļ	Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus
	Acreditación:	respectivos precios, según la siguiente fórmula:
	Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	Pi = <u>Om x PMP</u> Oi
		i = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio
		100 puntos







CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO BIOMEDICO PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS1, que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD]. en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº [_____], con domicilio legal en [_____], representada por [.....], identificado con DNI Nº [......], y de otra parte [......], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [......] Asiento N° [............] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [....], debidamente representado рог su Representante [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....] a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.............], el comité de selección adjudicó la buena pro de la LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹¹

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido

En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO, el mismo que se computa desde, el plazo de entrega e instalación se empieza a contabilizar a partir del dia siguiente de la firma del contrato.

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS 12

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

 Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] Nº [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los Items adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de

De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARA LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUÍNCE (15) DÍAS; EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del

contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =

0.10 x monto vigente
F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS13

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

<u>CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL</u>
Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [......] al [CONSIGNAR FECHA].

De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD LICITACION PUBLICA Nº 3-2023-ESSALUD/CEABE-1	
"LA ENTIDAD"	"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁴.



Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

ANEXOS

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA Nº 3-2023-ESSALUD/CEABE-1

Presente.-

El que se suscribe, [], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERDECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdada	DE IDENTIDAD] N en la localidad de NAR EN CASO DE SONA JURÍDICA

Nombre, Denominación o		
Razón Social :		
Domicilio Legal:		·
RUC:	Teléfono(s):	
Correo electrónico :		

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- Notificación de la orden de compra¹⁵

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Im	าอด	rta	nte
		,,,,,,	

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 3-2023-ESSALUD/CEABE-1
Presente -

El que se suscribe, [......], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

·	·
Datos del consorciado 1	
Nombre, Denominación o	
Razón Social:	
Domicilio Legal :	
RUC:	Teléfono(s):
Correo electrónico :	
Datos del consorciado 2	
Nombre, Denominación o	
Razón Social :	
Domicilio Legal :	
RUC:	Teléfono(s):
Correo electrónico:	
Datos del consorciado	
Nombre, Denominación o	
Razón Social :	
Domicilio Legal :	
RUC:	Teléfono(s):
Correo electrónico :	

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- Notificación de la orden de compra¹⁶

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.





DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 3-2023-ESSALUD/CEABE-1

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 3-2023-ESSALUD/CEABE-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 3-2023-ESSALUD/CEABE-1
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE. EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 3-2023-ESSALUD/CEABE-1

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA** Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO].

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [......].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
 - 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]¹⁷

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%] 18

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%¹⁹

¹⁹ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



¹⁷ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁸ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD LICITACION PUBLICA Nº 3-2023-ESSALUD/CEABE-1

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Consorciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Consorciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante ·

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD LICITACION PUBLICA Nº 03-2023-ESSALUD/CEABE-1

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores	
COMITÉ DE SELECCIÓN	
LICITACION PUBLICA Nº	03-2023-ESSALUD/CEABE-1
ĺ	
Presente -	

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

PRESTACIÓN PRINCIPAL (A)	
CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

	P	RESTACIÓN ACC	CESORIA (B)		
COI	NCEPTO	PERIODO (EN AÑO:			CIO TOTAL
		estimate in effects that there		New Additional Control of the Contro	. Marin tale a la companya de la com
TOTAL					

CONCEPTO	PRECIO TOTAL A +B
PRESTACION PRINCIPAL + PRESTACION ACCESORIA	
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".



ANEXO N° 7

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN LICITACION PUBLICA № 03-2023-ESSALUD/CEABE-1 Presente.- Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD.

TIPO DE FACTURADO CAMBIO ACUMULADO VENTA27 ACUMULADO			
TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁷			
IMPORTE ²⁶			
MONEDA			-
FECHA DEL FECHA DE LA CONTRATO CONFORMIDAD EXPERIENCIA MONEDA IMPORTE® O CP 23 DE SER EL PROVENIENTE® DE CASO ²⁴ CASO ²⁴			
DEL FECHA DE LA CATO CONFORMIDAD CATO CASO ²⁴ CASO ²⁴			
FECHA DEL CONTRATO O CP 23			
N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO			
OBJETO DEL CONTRATO			
CLIENTE			
Ň	 2	3	4

Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda

Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo. 4

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión Nº 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante –de pago, según corresponda. 5

 28 $ec{oldsymbol{arkappa}}$ onsignar en la moneda establecida en las bases.

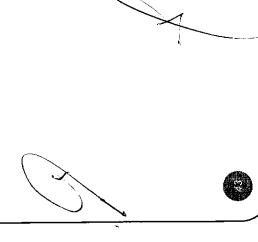


SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD LICITACION PUBLICA Nº 3-2023-ESSALUD/CEABE-1

TOTAL	

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 3-2023-ESSALUD/CEABE-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA ITEM 3,4 Y 5

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 3-2023-ESSALUD/CEABE-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.







AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 3-2023-ESSALUD/CEABE-1
Presente.-

El que se suscribe, [......], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

SUB GERENCIA DE EQUIPAMIENTO Y COMPONENTES COMPLEMENTARIOS - GEP -GCPI

CONDICIONES GENERALES PARA LA ADQUÍSICIÓN DE EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INVERSIÓN DE OPTIMIZACIÓN, AMPLIACION MARGINAL, REPOSICIÓN Y REHABILITACION (IOARR), "ADQUISICION DE CALENTADORES DE CAMAS O ACCESORIOS PARA FOTOTERAPIA DE RE SINCRONIZACIÓN CARDIACA CRT-D, ECOGRAFO, ELECTROBISTURI, EQUIPO DE RAYOS XDIGITAL RODABLE, MICROSCOPIO QUIRÚRGICO, UNIDADES DE MONITOREO DE SIGNOS VITALES MULTIPARAMETRO, SIERRA NEUMATICA, VENTILADORES DE TRANSPORTE, MAQUINAS RESPIRADORAS DE PRESION POSITIVA INMINENTE IPPB. VIDEO COLONOSCOPIO, VIDEO GASTROSCOPIO Y ELECTROCAUTERIO, PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS", CON CODIGO **UNICO DE INVERSION Nº 2430673**

THE PROPERTY OF THE MEAN OF TH

1. Denominación de la Contratación

Adquisición de Equipamiento Biomédico para la implementación de la Inversión de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR), "Adquisición de Calentadores de Carnas o Accesorios para Fototerapia de Re Sincronización Cardiaca CRT-D, Ecografo, Electrobisturi, Equipo de Rayos X Digital Rodable, Microscopio Quirúrgico, Unidades de Monitoreo de Signos Vitales Multiparametro, Sierra Neumática, Ventiladores de Transporte, Maquinas Respiradoras de Presión Positiva Inminente IPPB, Video Cotonoscopio, Video Gastroscopio y Electrocauterio, para el Servicio de Emergencia del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins".

2. Finalidad Pública

Cubrir la necesidad de Equipamiento Biomédico para la implementación de la Inversión de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR), "Adquisición de Calentadores de Camas o Accesorios para Fototerapia de Re Sincronización Cardiaca CRT-D, Ecografo, Electrobisturi, Equipo de Rayos X Digital Rodable, Microscopio Quirúrgico, Unidades de Monitoreo de Signos Vitales Multiparametro, Sierra Neumática, Ventiladores de Transporte, Maquinas Respiradoras de Presión Positiva Inminente IPPB, Video Colonoscopio, Video Gastroscopio y Electrocauterio, para el Servicio de Emergencia del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins", como soporte para la mejor atención primaria y especializada de los servicios de salud.

3. Antecedentes

Mediante Carta Nº 1858-GHNERM-GRPR-ESSALUD-2018 de fecha 04 de junio de 2018, la Gerencia del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins remitió a la Gerencia Central de Proyectos de Inversión el expediente de adquisición del equipamiento estratégico para el Servicio de Emergencia, adjuntado el sustento respectivo para su registro y atención correspondiente.

Mediante Carta Nº 1426-GCPP-ESSALUD-2018 de fecha 10 de mayo de 2018, la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto remitió a la Gerencia del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins el resultado de la evaluación de la ficha de Identificación de necesidad de inversión (FINI) sobre la Unidad Productora de Servicios de Salud de Emergencia de dicho Establecimiento de Salud.

Mediante Resolución de Gerencia Central de Proyectos de Inversión N° 011-GCPI-ESSALUD-2018, de fecha 06 de diciembre de 2018, la Gerencia de Proyectos de Inversión aprobó el Expediente Técnico o documento equivalente para la ejecución física de la Inversión de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR), "Adquisición de Calentadores de Camas o Accesorios para Fototerapia de Re Sincronización Cardiaca CRT-D, Ecógrafo, Electrobisturi, Equipo de Rayos X Digital Rodable, Microscopio



I

Quirúrgico, Unidades de Monitoreo de Signos Vitales Multiparametro, Sierra Neumática, Ventiladores de Transporte, Maquinas Respiradoras de Presión Positiva Inminente IPPB, Video Colonoscopio, Video Gastroscopio y Electrocauterio, para el Servicio de Emergencia del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins*, con Código Único de Inversiones N° 2430673.

4. Objetivo de la Contratación

Adquirir Equipos Biomédicos para la Implementación de la Inversión de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR), "Adquisición de Calentadores de Camas o Accesorios para Fototerapia de Re Sincronización Cardiaca CRT-D, Ecógrafo, Electrobisturi, Equipo de Rayos X Digital Rodable, Microscopio Quirúrgico, Unidades de Monitoreo de Signos Vitales Multiparámetro, Sierra Neumática, Ventiladores de Transporte, Maquinas Respiradoras de Presión Positiva Inminente IPPB, Video Colonoscopio, Video Gastroscopio y Electrocauterio, para el Servicto de Emergencia del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins".

5. Características y Condiciones de los Bienes a Contratar

5.1. Descripción y Cantidad de los Bienes

ITEM	SAP	DENOMINACIÓN	CANTIDAD
1	40090135	CENTRAL DE MONITOREO CON 12 MONITORES DE 05 PARAMETROS	2 ·
2	40090153	CENTRAL DE MONITOREO CON 07 MONITORES DE 07 PARÁMETROS	1
3	40090010	ELECTROBISTURI MONO/BIPOLAR DE POTENCIA ALTA	2
4	40090102	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 08 PARAMETROS	1
5	40090045	MONITOR DE TRANSPORTE	3
6	40110056	VIDEO COLONOSCOPIO ESPECIALIZADO	1

5.2. Características Técnicas

Requerimiento y Especificaciones del Bien

- 5.2.1. EsSalud ha dispuesto la adquisición de equipamiento blomédico, sus componentes periféricos y accesorios, lo que deberá incluir lo siguiente:
 - i). Suministro y entrega de equipamiento biomédico y sus componentes periféricos, que cumptan las especificaciones técnicas solicitadas y la oferta técnica del contratista, no se aceptaran entregas parciales de estos bienes.
 - ii). Instalación del equipamiento y sus componentes periféricos.
 - iil). Pruebas operativas de funcionamiento del equipamiento y sus componentes periféricos.
 - iv). Capacitación en operación del equipamiento y capacitación en serviclo técnico. Según corresponda.
 - v). Mantenimiento Preventivo del equipamiento adquirido, durante el período de garantia.
 - vi). Garantía técnica.
- 5.2.2. El equipamiento biomédico y sus componentes periféricos ofertados deben cumptir como mínimo con las especificaciones técnicas, adjuntas a las presentes condiciones.
- 5.2.3. Los proveedores deberán ofertar equipos, accesorios, insumos y componentes periféricos nuevos (sín uso). La fecha de fabricación de los equipos principales objeto de la adquisición no deberá exceder de 12 meses anteriores a la fecha de la presentación de la oferta; asimismo, en caso de que los accesorios y/o insumos a ser entregados con los equipos tengan fecha de caducidad, esta caducidad no deberá ser menor a seis (06) meses contados desde el día siguiente de la firma del contrato.



V°B°

2

Para la presentación de ofertas el proveedor deberá acreditar el año de fabricación del equipo a través de su hoja de presentación de producto respectivo (Anexo V), en tanto que la acreditación de la fecha de fabricación en el momento de la recepción, deberá ser efectuada física o documentariamente según lo demuestre cada fabricante.

5.2.4. La oferta deberá ser presentada de forma que el equipamiento biomédico y sus componentes pertiéricos se encuentren en perfecto estado, listos para su funcionamiento al momento de la recepción en el lugar de destino, considerando la humedad, temperatura, altura sobre el nivel del mar y presión atmosférica, debiéndose incluir todos los accesorios necesarios para su operación; independientemente que hayan sido específicados o no en forma individualizada en las Específicaciones Técnicas y en las presentes condiciones de adquisición.

Asimismo, para los casos en los que sea obligatoria la autorización de propiedad y/o uso de determinados recursos (hardware y/o software) utilizados con o por el equipo y sus componentes, se deberá entregar las respectivas licencias de uso al momento de la recepción del equipamiento.

5.2.5. El contratista en el plazo máximo indicado en el Anexo I, para los ítems que requiera aprobación de documentos, ya sea Protocolo de Pruebas, Programa de Mantenimiento, etc. (según Anexo III), por item entregará un (01) video de operación y mantenimiento (en formato CD o DVD), y un (01) juego de manuales originales de operación y de servicio técnico correspondiente al equipo ofertado (en digital + un link de descarga de dicha información) para la Gerencia de Ejecución de Proyectos de la Sede Central de EsSalud, para la aprobación de los mencionados documentos. Para el caso del juego de manuales a suministrar se deberá considerar en formato digital PDF en CD o DVD. Asimismo, los manuales deberán ser originales del fabricante en idioma castellano, en caso de estar en Idioma distinto al castellano deberán contar con la traducción respectiva, debiéndose entregar el manual original y el manual traducido.

El juego de manuales comprende:

- a) Manual de Operación, con instrucciones de manejo y cuidados a tener en cuenta para el adecuado funcionamiento y conservación de los equipos.
- b) Manual de Serviclo Técnico, con información defallada de:
 - i). Procedimientos de instalación y puesta en marcha. (Planos y procedimientos de montaje/instalación)
 - ii). Descripción de los sistemas eléctricos, electrónicos o mecánicos (Diagrama de bloques, esquema de circuitos electrónicos, esquemas de partes mecánicas, etc.)
 - iii). Pruebas de funcionamiento y procedimientos calibración.
 - iv). Listado y catálogo de piezas, repuestos y accesorios debidamente identificados con códigos del fabricante y catálogos flustrativos.
 - v). Programa de mantenimiento preventivo, que deberá contener las actividades a realizarse (limpieza, verificación, cambio de partes o consumibles, entre otras), indicando la frecuencia y duración de las mismas.
 - vi). Troubleshooting (solucionador de problemas), listado de códigos de error con sus mensajes, procedimiento de cambio de componentes, etc.

Los manuales no deberán tener marca, anotación o sello que dificulte su lectura. Cuando no sea posible la presentación de alguna información (diagramas, planos, programas, etc.) el contralista deberá presentar a la Gerencia de Ejecución de Proyectos un documento emilido por el fabricante acreditando el sustento técnico correspondiente para su evaluación.

Adicionalmente, al momento de la recepción del equipamiento biomédico, et contratista deberá entregar un (01) video de operación y mantenimiento (en formato CD o DVD), un (01) juego de manuales originales de operación y de servicio técnico aprobados por EsSalud (en físico y en digital) para el responsable del comité de recepción del Centro Asistencial de destino. No se aceptará fotocopias. Para el caso del juego de manuales a suministrar se deberá considerar tanto en formato Impreso y en formato digital en CD o DVD. La entrega de manuales y videos se realizará para los items que se especifiquen en el Anexo III.

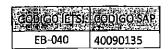




Los manuales deberán ser originales del fabricante en idioma castellano, en caso de estar en idioma distinto al castellano deberán contar con la traducción respectiva (traducción oficial de fábrica o traducción pública juramentada), debiéndose entregar el manual original y el manual traducido.







林**KEsSalud**

fecha de Roy, 21-10-2015

INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E INVESTIGACIÓN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DENOMINACION DEL EQUIPO

CENTRAL DE MONITOREO CON 12 MONITORES DE 05

PARAMETROS

UNIDAD FUNCIONAL (Servicio)

EMERGENCIA

TIPO DE PACIENTES

ADULTOS - NIÑOS

DEFINICION FUNCIONAL

PARA USO EN MONITOREO CONTINUO DE LOS SIGNOS VITALES DE VARIOS PACIENTES: SEÑÁL ELECTRICA CARDÍACA, FRECUENCIA RESPIRATORIA, PORCENTAJE DE SATURACION DE OXIGENO EN LA SANGRE ARTERIAL, PRESION ARTERIAL NO INVASIVA Y TEMPERATURA CORPORAL, MEDIANTE UNA CENTRAL DE MONITOREO

REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS

A GENERALES

- A01 COMPUESTA POR : UNA CENTRAL DE MONITOREO Y 12 MONITORES DE FUNCIONES VITALES DE 5 PARAMETROS
 DE LA MISMA MARGA, CONECTADOS A LA CENTRAL MEDIANTE CABLE O TELEMETRIA (EL EQUIPO FUNCIONARA
 EN UNO DE LOS MODOS, PERO DEBE TENER LA CAPACIDAD DE FUNCIONAR EN EL OTRO MÓDO).
- A02 CONFIGURACIÓN DE LOS MONITORES (DE 5 PARÁMETROS CADA UNO): FUNCIONAMIENTO SIMULTANEO DE TODOS LOS PARÁMETROS SOLICITADOS, PRECONFIGURADOS 6 MODULARES (MONITOR Y MODULOS DE LA MISMA, MARCA). PARAMETROS REQUERIDOS: ELECTROCARDIOGRAMA, FRECUENCIA RESPIRATORIA, SATURACION DE OXIGENO, PRESION ARTERIAL NO INVASIVA, TEMPERATURA (02 CANALES).

B CENTRAL DE MONITOREO

- BO1 COMPUESTA POR 02 MONITORES CENTRALES CON PANTALLA A COLOR LCD : QUE VISUALICEN SIMULTANEAMENTE LAS ONDAS Y PARAMETROS DE LOS 12 MONITORES DE FUNCIONES VITALES, Y CON CAPAGIDAD DE EXPANSION.
- BO2 TAMAÑO DE LA PANTALLA DE CADA MONITOR LCD: 19" DIAGONAL O MAS ; RESOLUCION 1280x1024 PIXELS O MAS.

BD3 CONTECLADO Y MOUSE.

- 804 CPU, MEMORIA Y DISCO DURO DE ULTIMA GENERACIÓN.
- BDS CAPACIDAD DEL DISCO DURO 180 GB COMO MÍNIMO.
- BOG CON SALIDA DE RED ETHERNET 10/100/1000
- BO7 CON DOS Ó MAS PUERTOS DE COMUNICACIÓN USB 20
- BOB DETECCION DE ARRITMIAS : BASICAS Y EXTENDIDAS AVANZADAS (08 MORFOLOGIAS EN TOTAL COMO MINIMO) Y ANALISIS DE ST.
- BO9 INDICACION AUDIOVISUAL DE ALARMAS.
- 810 TENDENCIAS HASTA 48 HORAS O MAS.
- B11 IMPRESORA LASER DE ALTA RESOLUCION PARA PAPEL DE FORMATO A4
- B12 REGISTRADOR POR ARREOLO TERMICO, CAPACIDAD PARA PAPEL DE 50mm DE ANCHO O MÁS.
- B13 CON CAPACIDAD PARA CONECTARSE A UN SISTEMA HIS, MEDIANTE EL ESTÁNDAR HL7.
- B14 CON LECTORA/GRABADORA DE CD-DVD.
- C MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 5 PARÁMETROS

PANTALLA

- CO1 A COLOR Y LCD.
- CO2 TAMAÑO: 10" DIAGONAL 6 MAS.
- CO3 RESOLUCION: 640 x 480 PIXELS & MAS.
- CO4 GRAFICA DE 04 ONDAS SIMULTANEAS COMO MINIMO.

ELECTROCARDIOGRAMA (ECG)

- CO5 GRAFICA DE 02 ONDAS COMO MINIMO Y DISPLAY DIGITAL DEL VALOR MEDIDO EN PANTALLA.
- CO6 RANGO: 30 a 300 bpm 6 MAS AMPLIO.
- CO7 SELECCIÓN ENTRE 07 DERIVADAS 6 MAS: 1, 11, 111, aVR, aVL, aVF, V.
- COS DETECCION O RECHAZO DEL PULGO DEL MARCAPASOS.
- COM CON DETECCION DE OCHO (08) TIPOS DE ARRITMIAS 6 MAS.
- C10 CON ANALISIS DE DESNIVEL ST ; 02 DERIVADAS COMO MINMO.
- C11 SELECCIÓN DE ALARMA PARA LIMITE SUPERIOR E INFERIOR DE LA FRECUENCIA CARDIACA.









Página 1 de 3



INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E INVESTIGACIÓN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DENOMINACION DEL EQUIPO

CENTRAL DE MONITOREO CON 12 MONITORES DE 05

UNIDAD FUNCIONAL (Servicio)

PARAMETROS EMERGENCIA

TIPO DE PACIENTES

ADULTOS - NIÑOS

REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS

FRECUENCIA RESPIRATORIA

- C12 GRAFICA DE ONDA Y DISPLAY DIGITAL DEL VALOR MEDIDO EN PANTALLA.
- C13 FRECUENCIA RESPIRATORIA A TRAVES DE CABLE ECG (METODO DE IMPEDANCIA)
- C14 RANGO: 5 a 120 Resp/mln 6 MAS AMPLIO.
- C15 GELECCION DE ALARMA PARA LIMITE SUPERIOR E INFERIOR.
- C16 ALARMA DE APNEA.

SATURACION DE OXIGENO (SPO2)

- C17 GRAFICA DE ONDA PLETISMOGRAFICA Y DISPLAY DIGITAL DEL VALOR MEDIDO EN PANTALLA.
- C18 RANGO DE LA SATURACIÓN DE OXIGENO: 50 a 99 % 6 MAS AMPLIO.
- C19 RANGO DEL PULSO CARDIACO MEDIANTE PULSIOXIMETRIA : 30 a 220 bpm 6 MAS AMPLIO.
- C20 SELECCIÓN DE ALARMA PARA LIMITE SUPERIOR E INFERIOR.
- C21 CON INDICADOR DE POTENCIA DE SEÑAL. O INDICADOR DE PERFUSIÓN EN PANTALLA.

PRESION ARTERIAL NO INVASIVA (NIBP)

- C22 DISPLAY DIGITAL DEL VALOR MEDIDO EN PANTALLA: SISTOLICA, DIASTOLICA Y MEDIA.
- C23 MEDICION PARA ADULTOS Y NIÑOS.
- C24 MODO MANUAL.
- C25 MODO AUTOMATICO 6 PERIODICO (EN INTERVALOS DE TIEMPO)

TEMPERATURA

- C26 DISPLAY DIGITAL DEL VALOR MEDIDO EN PANTALLA
- C27 RANGO: 15 a 45 °C 6 MAS AMPLIO.
- C28 02 CANALES 6 MAS.

D ACCESORIOS

LOS ACCESORIOS SON PARA CADA MONITOR DE FUNCIONES VITALES:

- (LOS CABLES Y SENSORES DEBEN TENER LAS DIMENSIONES SUFICIENTES PARA QUE ALCANCEN DESDE EL RACK DE PARED HASTA LA CAMA DE PACIENTE).
- D01 RACK DE PARED QUE SOPORTE : PANTALLA, TODOS LOS PARAMETROS SOLICITADOS Y EL REGISTRADOR.
- DO2 02 CABLES TRONCALES ECG (DE 03 RAMALES), CON CUATRO JUEGOS DE 03 CABLES-RAMALES POR CADA JUEGO.
- D03 02 CABLES TRONCALES DE ECG (DE 5 RAMALES), CON CUATRO JUEGOS DE 05 CABLES-RAMALES POR CADA JUEGO.
- D04 01 CABLE TRONCAL DE ECG CON UN JUEGO DE CABLES-RAMALES PARA MEDICIÓN SIMULTÁNEA DE LAS 12 DERIVADAS.
- D06 PULSIOXIMETRIA : 06 SENSORES REUSABLES DE ADULTO PARA DEDO, CON UN CABLE-CONECTOR AL EQUIPO COMO MINIMO ; 02 SENSORES REUSABLES PEDIATRICOS, CON UN CABLE-CONECTOR AL EQUIPO COMO MINIMO.
- D06 PRESION NO INVASIVA: 05 BRAZALETES REUSABLES PARA ADULTOS, CON UN TUBO-CONECTOR AL EQUIPO COMO MINIMO: 03 BRAZALETES REUSABLES PEDIATRICOS, CON UN TUBO-CONECTOR AL EQUIPO COMO MINIMO.
- D07 TEMPERATURA: 04 SENSORES REUSABLES DE SUPERFICIE TIPO DISCO O SIMILAR PARÁ PIEL (MEDIDA 02 ADULTO Y 02 NIÑO), CON UN CABLE-CONECTOR AL EQUIPO COMO MINIMO; 04 SENSORES REUSABLES ESOFAGICO 6 RECTAL (MEDIDA 02 ADULTO Y 02 NIÑO), CON UN CABLE-CONECTOR AL EQUIPO
- D08 100 ELECTRODOS DESCARTABLES DE ECG TIPO BROCHE PARA PIEL.
- DO9 CABLE DE ALIMENTACION DE GRADO MÉDICO CON TOMA A TIERRA.

ACCESORIOS PARA LA CENTRAL DE MONITOREO:

- D10 PARA LA IMPRESORA LASER Y EL REGISTRADOR TÉRMICO: 01 CIENTO DE PAPEL DE FORMATO A4 Y 10 ROLLOS DE PAPEL TERMOSENSIBLE, RESPECTIVAMENTE.
- D11 UN MUEBLE PARA LA CENTRAL DE MONITOREO.
- D12 UN (01) ESTABILIZADOR EXTERNO DE VOLTAJE DE ESTADO SOLIDO (SIN RELE) CON LINEA Á TIERRA, VARIACION DEL VOLTAJE DE SALIDA MENOR Ó IGUAL A +/- 6 % Y POTENCIA SUPERIOR EN 25% Ó MAS DE LA POTENCIA NOMINAL DE LA CENTRAL DE MONITOREO.









INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E INVESTIGACIÓN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DENOMINACION DEL EQUIPO

CENTRAL DE MONITOREO CON 12 MONITORES DE 05

PARAMETROS

UNIDAD FUNCIONAL (Servicio)
TIPO DE PACIENTES

: EMERGENCIA : ADULTOS - NIÑOS

REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS

REQUERIMIENTOS DE ENERGIA

E01 220VAC / 60 Hz. (CON TOLERANCIAS SEGÚN EL CODIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD)

f preinstalación

FO1 SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES, INSUMOS Y MANO DE OBRA QUE SE REQUIERAN PARA LA INTERCONEXION DE LOS MONITORES CON LA CENTRAL DE MONITOREO EN CADA AMBIENTE (DE SER NECESARIO). ASIMISMO, DEBE REALIZAR TODOS LOS RESANES Y ACABADOS QUE SE DEMANDE HASTA LA COMPLETA INSTALACIÓN DE LOS MONITORES Y LA CENTRAL.

REQUERIMIENTOS TECNICOS OPCIONALES

GO1 MONITORIZACION DEL INTERVALO QT/QTc

G02 ANALISIS DE VEINTE (20) TIPOS DE ARRITMIAS COMO MINIMO

G03 ANALISIS DEL SEGMENTO ST EN DOCE (12) DERIVADAS

GO3 POSIBILIDAD DE ACCESO REMOTO (O EN LINEA) PARA SERVICIO TECNICO O MANTENIMIENTO











***EsSalud

INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E INVESTIGACIÓN

fecha emisión 11-01-2019

ESPECIFICACIONES TECNICAS

CODIGO SAP: 040090153

DENOMINACION DEL EQUIPO : CENTRAL DE MONITOREO CON 07 MONITORES DE 07 PARAMETROS

: ADULTOS / NIÑOS

UNIDAD FUNCIONAL

: UCI / SALA DE RECUPERACION POST ANESTESICA - EMERGENCIA

PACIENTES

DEFINICION FUNCIONAL

PARA USO EN MONITOREO CONTINUO DE LOS SIGNOS VITALES DE VARIOS PACIENTES: SEÑAL ELECTRICA CARDIACA (ECG), FRECUENCIA RESPIRATORIA (FR), PORCENTAJE DE SATURACION DE OXIGENO EN LA SANGRE ARTERIAL (SPO2), PRESION ARTERIAL NO INVASIVA (PAI-IBP), CAPNOGRAFIA (CO2) MEDIANTE UNA CENTRAL DE MONITOREO

REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS

GENERALES

- COMPUESTA POR : UNA CENTRAL DE MONITOREO Y 07 MONITORES DE FUNCIONES VITALES DE 7 PARAMETROS DE LA MISMA MARCA, MONITORES CONECTADOS A LA CENTRAL MEDIANTE CABLE O TELEMETRIA (EL EQUIPO FUNCIONARÁ EN UNO DE LOS MODOS, PERO DEBE TENER LA CAPACIDAD DE FUNCIONAR EN EL OTRO MODO) .
- CONFIGURACIÓN DE LOS MONITORES (DE 7 PARÁMETROS CADA UNO): FUNCIONAMIENTO SIMULTANEO DE TODOS LOS PARAMETROS SOLICITADOS, MODULARES (MONITOR Y MODULOS DE LA MISMA MARCA), PARAMETROS REQUERIDOS: ELECTROCARDIOGRAMA, FRECUENCIA RESPIRATORIA, SATURACIÓN DE OXIGENO, PRESIÓN ARTERIAL NO INVASIVA. A02 TEMPERATURA (02 CANALES), CAPNOGRAFIA Y PRESION INVASIVA

В **CENTRAL DE MONITOREO**

- COMPUESTA POR 02 6 03 MONITORES CENTRALES CON PANTALLA A COLOR LCD: QUE VISUALICEN SIMULTANEAMENTE LAS ONDAS Y PARAMETROS DE LOS 07 MONITORES DE FUNCIONES VITALES Y CON CAPACIDAD DE EXPANSIÓN. B01
- B02 TAMAÑO DE LA PANTALLA DE CADA MONITOR LCD: 19º DIAGONAL O MAS ; RESOLUCION 1280x1024 PIXELS O MAS.
- CON TECLADO, MOUSE Y OPCIONALMENTE CONTROLES MEDIANTE PANTALLA(S) TACTIL(ES) B03
- CPU. MEMORIA Y DISCO DURO DE ULTIMA GENERACIÓN. B04
- D05 CAPACIDAD DEL DISCO DURO 80 GB COMO MÍNIMO.
- CON SALIDA DE RED ETHERNET 10/100/1000 B06
- CON DOS O MÁS PUERTOS DE COMUNICACIÓN USB 807
- DETECCION DE ARRITMIAS : BASICAS Y EXTENDIDAS · AVANZADAS (DE MORFOLOGIAS EN TOTAL COMO MINIMO) Y B08
- INDICACION AUDIOVISUAL DE ALARMAS. ваэ
- B10 TENDENCIAS HASTA 24 HORAS O MAS.
- IMPRESORA LASER DE ALTA RESOLUCIÓN PARA PAPEL DE FORMATO A4 B11
- CON CAPACIDAD (DE USO FUTURO) PARA CONECTARSE A UN SISTEMA HIS, MEDIANTE EL ESTÁNDAR HI.7. B12
- 813 CON LECTORA/GRADADORA DE CD-DVD,
- MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 7 PARÁMETROS C

PANTALLA

- ACOLORY LCD (TFT). COL
- G02 TAMAÑO : 15" DIAGONAL 6 MAS.
- RESOLUCION: 1024 x 768 PIXELES 6 MAS. CO3
- GRÁFIÇA DE OCHO (08) ONDAS SIMULTÂNEAS COMO MÍNIMO. C04

ELECTROCARDIOGRAMA (ECG)

- GRÁFICA DE DOS (02) ONDAS COMO MÍNIMO Y DISPLAY DIGITAL DEL VALOR MEDIDO EN PANTALLA. C05
- RANGO: 30 A 300 bpm O MÁS AMPLIO. C06
- C07 SELECCIÓN ENTRE DOCE (12) DERIVADAS : I, II, III, aVR. aVL. aVF, V1, V2, V3, V4, V5, V6.
- DETECCIÓN O RECHAZO DEL PULSO DEL MARCAPASOS. CD8
- CON DETECCIÓN DE DOCE (12) TIPOS DE ARRITMIAS O MÁS. C08
- CON ANÁLISIS DE DESNIVEL ST : TRES (03) DERIVADAS COMO MÍNIMO. C10
- SELECCIÓN DE ALARMA PARA LIMITE SUPERIOR E INFERIOR DE LA FRECUENCIA CARDIACA C11

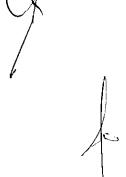








Página 1 de 4



. . .

ESPECIFICACIONES TECNICAS

CODIGO SAP: 040090153

DENOMINACION DEL EQUIPO : CENTRAL DE MONITOREO CON 07 MONITORES DE 07 PARAMETROS

UNIDAD FUNCIONAL

: UCI / SALA DE RECUPERACION POST ANESTESICA - EMERGENCIA

PACIENTES

: ADULTOS / NIÑOS

REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS

FRECUENCIA RESPIRATORIA

- C12 GRÁFICA DE ONDA Y DISPLAY DIGITAL DEL VALOR MEDIDO EN PANTALLA.
- C13 FRECUENCIA RESPIRATORIA A TRAVÉS DE CABLE ECG (MÉTODO DE IMPEDANCIA) Y A TRAVÉS DE LAS VÍAS AÉREAS MEDIANTE LA CAPNOGRAFÍA
- C14 RANGO: 5 a 158 Respirato 6 MAS AMPLIO.
- C15 SELECCION DE ALARMA PARA LIMITE SUPERIOR E INFERIOR.
- C16 ALARMA DE APNEA

SATURACION DE OXIGENO (SPO2)

- C17 SISTEMA QUE PERMITA RECHAZAR ARTEFACTOS DE MOVIMIENTO Y/O BAJA PERFUSIÓN; TECNOLOGÍA DE EXTRACCIÓN DE SEÑALES (O ALGORITMO DE PROCESAMIENTO DE SEÑALES)
- C18 GRÁFICA DE ONDA PLETISMOGRÁFICA Y DISPLAY DIGITAL DEL VALOR MEDIDO EN PANTALLA.
- C10 RANGO DE LA SATURACIÓN DE OXIGENO ; 50 A 100 % O MÁS AMPLIO.
- C20 PRECISIÓN DE +/- 3% (+/- 3 DIGITOS) O MENOS, EN EL RANGO DE 70 A 100%
- C21 RANGO DEL PULSO CARDÍACO MEDIANTE PULSIOXIMETRÍA: 30 A 220 bom O MÁS AMPLIO.
- C22 SELECCIÓN DE ALARMA PARA LIMITE SUPERIOR E INFERIOR.
- C23 CON INDICADOR DE POTENCIA DE SEÑAL O INDICADOR DE PERFUSIÓN EN PANTALLA.
 - PRESION ARTERIAL NO INVASIVA (PANI NIBP)
- C24 DISPLAY DIGITAL DEL VALOR MEDIDO EN PANTALLA
- C25 MEDICIÓN PARA ADULTOS Y NIÑOS.
- G26 MODO MANUAL.
- C27 MODO AUTOMATICO 6 PERIODICO (EN INTERVALOS DE TIEMPO)

TEMPERATURA

- C28 DISPLAY DIGITAL DEL VALOR MEDIDO EN PANTALLA.
- C29 RANGO: 15 a 45 °C 6 MAS AMPLIO.
- C30 DOS (02) CANALES & MAS.

CAPNOGRAFIA (CO2)

- C31 METÓDO MAINSTREAM & SIDESTREAM & MICROSTREAM
- C32 GRAFICA DE ONDA Y DISPLAY DIGITAL DEL VALOR MEDIDO EN PANTALLA.
- C33 RANGO: 0 A 89 mmHg Ó MAS AMPLIO
- C34 SELECCIÓN DE ALARMA PARA LIMITE SUPERIOR E INFERIOR DEL CO2 ESPIRADO

PRESIÓN INVASIVA

- C35 MEDICIÓN DE LA PRESIÓN SANGUÍNEA INVASIVA ; TRES (03) CANALES COMO MÍNIMO.
- C36 GRÁFICA DE ONDAS Y DISPLAY DIGITAL DEL VALOR MEDIDO EN PANTALLA.
- C37 RANGO DE LA PRESIÓN INVASIVA : 0 A 300 mmHg O MÁS AMPLIO.
- C38 CALIBRACIÓN (BALANCE, AJUSTE) A CERO DE LA PRESIÓN INVASIVA.
- C39 SELECCIÓN DE ALARMA PARA LÍMITE SUPERIOR E INFERIOR DE LA PRESIÓN INVASIVA.









ESPECIFICACIONES TECNICAS

CODIGO SAP: 040090153

DENOMINACION DEL EQUIPO : CENTRAL DE MONITOREO CON 07 MONITORES DE 07 PARAMETROS

UNIDAD FUNCIONAL

: UCI / SALA DE RECUPERACION POST ANESTESICA - EMERGENCIA

PACIENTES

: ADULTOS / NIÑOS

REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS

D ACCESORIOS

LOS ACCESORIOS SON PARA CADA MONITOR DE FUNCIONES VITALES:

(LOS CABLES Y SENSORES DEBEN TENER LAS DIMENSIONES SUFICIENTES PARA QUE ALCANCEN DESDE EL RACK DE PARED HASTA LA CAMA DE PACIENTE).

DO1 RACK DE PARED QUE SOPORTE : PANTALLA Y TODOS LOS FARAMETROS SOLICITADOS.

DO2 CABLE DE ALIMENTACION DE GRADO MÉDICO CON TOMA A TIERRA.

ACCESORIOS FUNGIBLES

La cantidad es referencial. Los usuarios podron cambierlas de acuerdo a sua necesidades y demanda

DOJ DOS (02) CABLES TRONCALES ECC (DE 03 FAMALES), CON CUATRO JUEGOS DE 03 CABLES-RAMALES POR CADA JUEGO
O DOS (02) CABLES TRONCALES MULTIPARAMETRICOS CON CUATRO CABLES ECG MONOLEAD (DE UN SOLO HILO) PARA
3 DERIVADAS O MAS POR CADA CABLE TRONCAL MULTIPARAMETRICO.

DO4 DOS (02) CABLES TRONCALES DE ECG (DE 5 o 6 RAMALES), CON CUATRO JUEGOS DE 05 o 08 CABLES RAMALES POR CADA JUEGO O DOS (02) CABLES TRONCALES MULTIPARAMETRICOS CON CUATRO CABLES ECG MONOLEAD (DE UN SOLO HILO) PARA 6 O 6 DERIVADAS O MAS POR CADA CABLE MULTIPARAMETRICO.

DOS UN (01) CABLE TRONCAL DE ECG CON UN JUEGO DE CABLES RAMALES PARA MEDICIÓN SIMULTÁNEA DE LAS 12
DERIVADAS O UN (01) CABLE TRONCAL MULTIPARAMETRICO CON CABLE ECG MONOLEAD (DE UN SOLO IULO, PARA
MEDICION SIMULTANEA DE 12 DERIVADAS,

DOB PULSIOXIMETRÍA : SEIS (66) SENSORES REUSABLES DE ADULTO PARA DEDO, CON UN CABLE-CONECTOR AL EQUIPO COMO MÍNIMO : DOS (62) SENSORES REUSABLES PEDIÁTRICOS, CON UN CABLE-CONECTOR AL EQUIPO COMO MÍNIMO.

PRESIÓN NO INVASIVA : CINCO (05) DRAZALETES REUSABLES PARA ADULTOS, CON UN TUBO-CONECTOR AL EQUIPO COMO MÍNIMO : TRES (03) BRAZALETES REUSABLES PEDIÁTRICOS, CON UN TUBO-CONECTOR AL EQUIPO COMO MÍNIMO.

D08 TEMPERATURA: CUATRO (04) SENSORES REUSABLES DE SUPERFICIE TIPO DISCO O SIMILAR PARA PIEL (MEDIDA 02 ADULTO Y 02 NIÑO); CUATRO (04) SENSORES REUSABLES ESOFÁGICO Ó RECTAL (MEDIDA 02 ADULTO Y 02 NIÑO).

DO9 PARA CAPNOGRAFÍA, EN CASO SER MAINSTREAM: CINCO (05) SENSORES REUSABLES CON CABLE:CONECTOR AL EQUIPO CADA UNO. CON DOS (02) ADAPTADORES REUSABLES DE VÍAS AÉREAS O CIEN (100) DESCARTABLES, CON SET E INSTRUMENTO DE CALIBRACIÓN (SI EL EQUIPO LO REQUIERE)

EN CASO SER SIDESTREAM: CUARENTA (40) TRAMPAS DE AGUA (SI EL EQUIPO LO REQUIERE). OCHENTA (80) LINEAS DE MUESTRA Y VEINTE (20) ADAPTADORES ENDOTRAQUEALES

MUESTRA T VENTE (20) AMPTACORES ENDOTIVADEALES EN CASO SER MICROSTREAM: CUARENTA (40) LINEAS DE MUESTRA Y VEINTE (20) ADAPTADORES ENDOTRAQUEALES CON SET E INSTRUMENTO DE CALIBRACIÓN (SI EL EQUIPO LO REQUIERE)

D10 CUATRO (04) SENSORES REUSABLES DE PRESIÓN INVASIVA CON VEINTE (20) DOMOS DESCARTABLES CADA UNO O CUARENTA (40) KITS DESCARTABLES (INCLUYE SENSOR, DOMO Y SONDA), CON CABLE-CONECTOR AL EQUIPO.

D11 CIEN (100) ELECTRODOS DESCARTABLES DE ECG TIPO BROCHE PARA PIEL.

ACCESORIOS PARA LA CENTRAL DE MONITOREO:

D12 PARA LA IMPRESORA LASER: 01 CIENTÓ DE PAPEL DE FORMATO A

D13 UN MUEBLE PARA LA CENTRAL DE MONITOREO.

D14 UN (01) UPS CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS COMO MINIMO: ON LINE, DE DOBLE CONVERSIÓN ACIDO, DOIAG Y TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO INTERNO A LA SALIDA, VOLTAJE DE ENTRADA 220v +/- 10%, VOLTAJE DE SALIDA-220v +/- 3%, CAPACIDAD DE POTENÇIA EN LA SALIDA 25% O MAS, SUPERIOR A LA POTENÇIA MAXIMA DE LOS EQUIPOS, AUTONOMIA DE BATÉRIA MINIMA 10 MINUTOS A CARGA MAXIMA.

E REQUERIMIENTOS DE ENERGÍA

EO1 220VAC / GO Hz (CON TOLERANCIA SEGÚN EL CODIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD)

F SUMINISTROS

FD1 SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES, INSUMOS Y MANO DE OBRA QUE SE REQUIERAN PARA LA INTERCONEXION DE LOS MONITORES CON LA CENTRAL DE MONITOREO EN CADA AMBIENTE (DE SER NECESARIO). ASIMISMO, DEBE REALIZAR TODOS LOS RESANES Y AÇADAGOS QUE SE DEMANDE HASTA LA COMPLETA INSTALACIÓN DE LOS MONITORES Y LA CENTRAL.









Página 3 de 4



ESPECIFICACIONES TECNICAS

CODIGO SAP: 040090153

DENOMINACION DEL EQUIPO : CENTRAL DE MONITOREQ CON 07 MONITORES DE 07 PARAMETROS

UNIDAD FUNCIONAL

: UCI/SALA DE RECUPERACION POST ANESTESICA - EMERGENCIA

PACIENTES

: ADULTOS/NIÑOS

G REQUERIMIENTOS TECNICOS OPCIONALES

GO1 SELECCIÓN DE ARRITMIAS TOMANDO COMO REFERENCIA 03 O MAS DERIVACIONES SIMULTÁNEAS:

GOZ CAPTURA Y DESPLIEGUE DE PANTALLA COMPLETA (FULL DISCLOSURE) DE AL MENOS 120 HORAS

GO3 CAPACIDAD DE ALMACENAR HASTA 1,000 O MAS EVENTOS DE ARRITMIAS POR PACIENTE

GO4 TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN DESDE LA CENTRAL HACIA CELULARES, TABLETS O LAPTOPS AUTORIZADAS EN TIEMPO REAL

NORMATIVIDAD (FACULTATIVO)

ISO 13485 : 2016 " Dispositivos médicos- sistemas de gestión de la calidad - Requisitos para fines reglamentarios" (Medical devices -- Quality manegement systems -- Requirements for regulatory purposes)

ISO 9001 : 2015 "Gesilón de la celidad - Requisitos" (Quality management systems -- Requirements)

NTP 60601-1-2010 "Requisitos generales para la seguridad básica y funcionemiento esencial de los equipos médicos cléctricos" (o norma equivalente)









INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E INVESTIGACION

1362

ESPECIFICACIONES TECNICAS

CODIGO SAP: 40090010

DENOMINACION DEL EQUIPO

: ELECTROBISTURI MONO/BIPOLAR POTENCIA ALTA

UNIDAD FUNCIONAL (Servicio)

: CENTRO QUIRURGICO : ADULTOS - PEDIATRIÇOS

PACIENTES

DEFINICION FUNCIONAL

EQUIPO BIOMEDICO PORTATIL, UTILIZADO EN SALA DE OPERACIONES. QUE PERMITE ACCIONES DE DIERESIS (CORTE) Y SINDERESIS (ELECTROCOAGULACION) DURANTE EL ACTO OPERATORIO. CUENTA CON LA CAPACIDAD PARA REALIZAR EL SELLADO O TERMOFUSIÓN DE VASOS.

REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS

A	GENERALES
A01	PANEL DE CONTROL CON PANTALLA LCD (TFT) A COLOR, CON TRES INDICADORES DIGITALES DE POTENCIA COMO MINIMO:
AUT	CORTE MONOPOLAR COAGULACION MONOPOLAR Y MODO BIPOLAR
A02	SISTEMA DE ADAPTACION AUTOMATICA DE LA POTENCIA Ó VOLTAJE DE SALIDA A LAS DISTINTAS IMPEDANCIAS DE LOS TEJIDOS:
A03	CONTROL DE CONTACTO DEL ELECTRODO NEUTRO DE DOBLE CAMPO CON LA PIEL DEL PACIENTE.
A04	MEMORIA PROGRAMABLE PARA GONFIGURAR PARAMETROS
A05	FUNCIONES DE REGULACION AUTOMATICA CONTROLADOS POR MICROCONTROLADOR(ES) O MICROPROCESADOR(ES)
A06	SISTÉMA DE PROTECCION CON DESACTIVACION AUTOMÁTICA EN CASO DE FALLA
A07	INTERFACE QUE PERMITA CONECTIVIDAD CON MODULO PARA APLICACIONES DE ARGON PLASMA
AOO	CON CAPACIDAD PARA USAR INSTRUMENTOS BIPOLARES PARA SELLADO DE VASOS (DE HASTA 7 mm. DE DIAMETRO) MEDIANTE MODULO INTEGRADO O INDEPENDIENTE (RECOMENDADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO)
В	COMPONENTES
	GENERADORES
B 01	DOS (D2) SALIDAS MONOPOLARES PARA CABLE-CONECTOR ESTANDAR DE 03 GUIAS CADA UNA
802	UNA (01) SALIDA BIPOLAR.
863	UNA (01) SALIDA UNIVERSAL PARA ELECTRODO NEUTRO
804	ACTIVACION MEDIANTE INTERRUPTOR MANUAL Y PEDAL
l	POTENCIA MAXIMA DE LOS MODOS DE EXPLORACIÓN
B05	MODO MONOPOLAR CORTE : 300W & MAYOR (AL MENOS TRES TIPOS DE CORTE)
B08	MODO MONOPOLAR COAGULACION POR CONTACTO (SUAVE, FORZADA, DESECACIÓN, ESTANDAR, ETC.): 200W 6 MAYOR (AL MENOS TRES MODOS DE COAGULACIÓN)
807	MODO MONOPOLAR COAGULACION SPRAY (MODULADA POR IMPULSOS): 120W () MAYOR.
808	MODO BIPOLAR COAGULACION & BIPOLAR ESTANDAR ; 100W & MAYOR.
809	MODO BIPOLAR CORTE: 50W & MAYOR
С	ADITAMENTOS
C01	COCHE RODABLE PARA COLOGAR EL EQUIPO, DEL MISMO FABRICANTE.
C02	PEDAL 6 PEDALES PARA ACTIVAR EL MODO MONOPOLAR DE CORTE/COAGULACIÓN Y EL MODO BIPOLAR COAGULACION CON CABLE-CONECTOR AL EQUIPO.
ĊD2	CABLE DE ALIMENTACION CON TOMA A TIERRA DE GRADO MEDICO
D	REQUERIMIENTO DE ENERGIA
O01	220VAC/60Hz (CON TOLERANÇIA SEGÚN EL CODIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD)
E	ACCESORIOS FUNGIBLES La cantidad es referencial. Los usuarios podran cambiarias de acuerdo a sus nacesidades y demanda
E01	ELECTRODOS NEUTROS TAMAÑO ADULTO DE DOBLE CAMPO (DE CAUCHO, SILICONA, GÓMA CONDUCTORA 6 EQUIVALENTE FLEXIBLE) : 03 ELECTRODOS REUSABLES CON ACCESORIOS SUJETADORES 6 100 ELECTRODOS DESCARTABLES, CON DOS CABLE-CONECTOR AL EQUIPO COMO MINIMO.













INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E INVESTIGACIÓN

ESPECIFICACIONES TECNICAS

CODIGO SAP: 40090010

DENOMINACION DEL EQUIPO

: ELECTROBISTURI MONO/BIPOLAR POTENCIA ALTA

UNIDAD FUNCIONAL (Servicio)

: CENTRO QUIRURGICO

PACIENTES

: ADULTOS - PEDIATRICOS

REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS

E02	ELECTRODOS NEUTROS TAMANO PEDIATRICO DE DOBLE CAMPO (DE CAUCHO, SILICONA, COMA CONDUCTORA O
	THE THE PERSON OF PARTY OF PARTY OF PARTY OF THE CHILD OF
	EQUIVALENTE FLEXIBLE): 05 ELECTRODOS REUSABLES CON ACCESORIOS SUJETADORES 6 100 ELECTRODOS
	CASH METALE LEDWINES : AS EFFERINGED AFORMETS CON MOCEOUND ANDELYDOMES & 100 FOECIKODOSI
	DESCARTABLES CON DOS CARLE-CONECTOR AL FOLUPO COMO MINIMO

E03 CABLE MONOPOLAR CON CONECTOR AL EQUIPO DE 03 GUIAS, CON MANGO INTERRUPTOR DE CORTE-COAGULACION : 05 REUSÁBLES O 100 DESCARTABLES.

ELECTRODOS MONOPOLARES TAMAÑO CORTO : 06 REUSABLES 6 60 DESCARTABLES TIPO CUCHILLA : 06 REUSABLES 6 60 DESCARTABLES TIPO AGUJA : 06 REUSABLES 6 60 DESCARTABLES TIPO ASA 6 LAZO 6 CONIZACION (DE VARIOS DIAMETROS) : 03 REUSABLES 6 30 DESCARTABLES TIPO BOLA (DE VARIOS DIAMETROS). E04

ELECTRODOS MONOPOLARES REUSABLES TAMAÑO LARGO 6 CON EXTENSION : 03 REUSABLES 6 30 DESCARTABLES TIPO CUCHILLA 6 LANCETA ; 03 REUSABLES 6 30 DESCARTABLES TIPO ASA 6 LAZO 6 CONIZACION (DE VARIOS DIAMETROS) ; 03 REUSABLES 6 30 DESCARTABLES TIPO BOLA (DE VARIOS DIAMETROS). E05

en. DOS (02) CABLES-CONECTOR BIPOLAR REUSABLES.

TRES (03) ELECTRODOS BIPOLARES REUSABLES TIPO PINZA, CON AISLAMIENTO, DE FORMA Y TAMAÑO DISTINTOS.

E08 UN (01) ELECTRODO BIPOLAR TIPO TIJERA

E09 DOS (02) PINZAS PARA SELLADO DE VASOS, PARA CIRUGIA ABIERTA

£10 DOS (02) PINZAS LAPAROSCOPICAS PARA SELLADOR DE VASOS, DE 5 Y 10 mm (+/- 10%)

E11 UNA (01) PINZA PARA SELLADO DE VASOS Y ENERGIA MONOPOLAR PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA

REQUERIMIENTOS TECNICOS OPCIONALES

MEMORIA INTERNA PARA RECONOCIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS

FÓ2 CAPACIDAD DE USO CON QUIROFANOS INTEGRADOS O INTELIGENTES

F03 ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES DE: FALSO CONTACTO DEL ELECTRODO NEUTRO, FALLA DEL EQUIPO, EN EL SELLADO DE VASOS COMO MINIMO.

NORMATIVIDAD (FACULTATIVO)

ISO 13485 : 2003 º Dispositivos médicos- sistemas de gestión de la calidad - Requisitos para finos reglamentarios" (Medical devices --Quality management systems -- Requirements for regulatory purposes)

ISO 9001 : 2008 "Gestión de la calidad - Requisitos" (Quality management systems — Requirements)

NTP 60601-1-2010 "Requisitos generales para la seguridad básica y funcionamiento esencial da los equipos médicos eléctricos" (o













F.E: 03-07-2019

INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E INVESTIGACIÓN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CODIGO SAP: 40090102

DENOMINACIÓN DEL EQUIPO

: MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 08 PARÁMETROS

UNIDAD FUNCIONAL (Servicio)

o) ; UCI

TIPO DE PACIENTES

: ADULTOS - NIÑOS

DEFINICIÓN FUNCIONAL

PARA USO EN MONITOREO CONTINUO DE LOS SIGNOS VITALES DEL PACIENTE: SENAL ELECTRICA CARDIACA, FRECUENCIA RESPIRATORIA, PORCENTAJE DE SATURACIÓN DE OXIGENO EN LA SANGRE ARTERIAL, PRESIÓN ARTERIAL NO INVASIVA, TEMPERATURA CORPORAL, CAPNOGRAFÍA A TRAVÉS DE LAS VÍAS AÉREAS, PRESIÓN SANGUÍNEA INVASIVA Y GASTO CARDÍACO.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

GENERALES

A01 DE PARÁMETROS MODULARES (MONITOR Y MÓDULOS DE LA MISMA MARCA).

A02 FUNCIONAMIENTO SIMULTÁNEO DE TODOS LOS PARÁMETROS SOLICITADOS; ELECTROCARDIOGRAMA, FRECUENCIA RESPIRATORIA, SATURACIÓN DE OXIGENO, PRESIÓN ARTERIAL NO INVASIVA, TEMPERATURA (02 CANALES), CAPNOGRAFIA, PRESIÓN INVASIVA Y GASTO CARDÍACO, INCLUYENDO EL REGISTRADOR.

A03 CON TENDENCIAS HASTA 24 HORAS O MÁS.

AQ4 QUE PERMITA CONECTIVIDAD CON OTROS EQUIPOS (VENTILADOR Y MÁQUINA DE ANESTESIA Y ANALIZADOR DE

GASES SANGUÍNEOS COMO MÍNIMO)

AGE ALARMAS AUDIBLES Y VISUALES (INCLUYE FUNCIÓN PARA SILENCIAR O SUSPENDER ALARMA)

POSIBILIDAD DE CONECTARSE A RED LAN ETHERNET O SISTEMA DE INFORMACIÓN HOSPITALARIA MEDIANTE PROTOCOLO HL7

A07 PROTECCIÓN CONTRA DESCARGAS DE DESFIBRILADOR

3 COMPONENTES

PANTALLA

BO1 A COLOR Y LCD (TFT)

BO2 TAMAÑO: 15' DIAGONAL O MÁS.

803 RESOLUCIÓN: 1024 x 768 PIXELES O MÁS.

BO4 GRÁFICA DE OCHO (08) ÓNDAS SIMULTANEAS COMO MÍNIMO.

ELECTROCARDIOGRAMA (-ECG)

BOS GRÁFICA DE DOS (02) ONDAS COMO MÍNIMO Y DISPLAY DIGITAL DEL VALOR MEDIDO EN PANTALLA.

BQ6 RANGO ; 30 A 300 bpm O MÁS AMPLIQ.

BO7 SELECCIÓN ENTRE DOCE (12) DERIVADAS : I, II, III, aVR, aVL, aVF, V1, V2, V3, V4, V5, V6.

BOB DETECCIÓN O REGHAZO DEL PULSO DEL MARCAPASOS:

BO9 CON DETECCIÓN DE DOCE (12) TIPOS DE ARRITMIAS O MÁS.

B10 CON ANÁLISIS DE DESNIVEL ST : TRES (03) DERIVADAS COMO MÍNIMO.

B11 SELECCIÓN DE ALARMA PARA LÍMITE SUPERIOR E INFERIOR DE LA FRECUENCIA CARDÍACA.

FRECUENCIA RESPIRATORIA

B12 GRAFICA DE ONDA Y DISPLAY DIGITAL DEL VALOR MEDIDO EN PANTALLA.

B13 FRECUENCIA RESPIRATORIA A TRAVÉS DE CABLE ECG (MÉTODO DE IMPEDANCIA) Y A TRAVÉS DE LAS VÍAS AÉREAS MEDIANTE LA CAPNOGRAFÍA.

B14 RANGO : 5.A 120 RESPIRACIONES POR MINUTO O MÁS AMPLIO.

B 15 SELECCIÓN DE ALARMA PARA LÍMITE SUPERIOR E INFERIOR.

B16 ALARMA DE APNEA.













- -

INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E INVESTIGACIÓN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CODIGO SAP: 40090102

DENOMINACIÓN DEL EQUIPO : MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 08 PARÁMETROS

UNIDAD FUNCIONAL (Servicio) : UCI

TIPO DE PACIENTES : ADULTOS - NIÑOS

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

SATURACIÓN DE OXIGENO (SPQ2)

- B17 SISTEMA QUE PERMITA RECHAZAR ARTEFACTOS DE MOVIMIENTO Y/O BAJA PERFUSIÓN; TECNOLOGÍA DE
 - EXTRACCIÓN DE SEÑALES (O ALGORITMO DE PROCESAMIENTO DE SEÑALES)
- B18 GRÁFICA DE ONDA PLETISMOGRÁFICA Y DISPLAY DIGITAL DEL VALOR MEDIDO EN PANTALLA. B19 RANGO DE LA SATURACIÓN DE OXIGENO : 50 A 100 % O MÁS AMPLIO.
- B20 PRECISIÓN DE +/- 3% (+/- 3 DIGITOS) O MENOS, EN EL RANGO DE 70 A 100%
- B21 RANGO DEL PULSO CARDÍACO MEDIANTE PULSIOXIMETRÍA: 30 A 220 bpm O MÁS AMPLIO.
- B22 SELECCIÓN DE ALARMA PARA LÍMITE SUPERIOR E INFERIOR.
- 823 CON INDICADOR DE POTENCIA DE SEÑAL O INDICADOR DE PERFUSIÓN EN PANTALLA.

PRESIÓN ARTERIAL NO INVASIVA

- B24 DISPLAY DIGITAL DEL VALOR MEDIDO EN PANTALLA: SISTÓLICA, DIASTÓLICA Y MEDIA.
- B25 MEDICIÓN PARA ADULTOS Y NIÑOS.
- 826 MODO MANUAL.
- B27 MODO AUTOMÁTICO O PERIÓDICO (EN INTERVALO DE TIEMPO)

TEMPERATURA

- B28 DISPLAY DIGITAL DEL VALOR MEDIDO EN PANTALLA.
- B29 RANGO : 15 A 45 °C O MÁS AMPLIO,
- B30 DOS (02) CANALES O MÁS.

CAPNOGRAFÍA (CO2)

- B31 MÉTODO MAINSTREAM 6 SIDESTREAM 6 MICROSTREAM
- B32 GRÁFICA DE ONDA Y DISPLAY DIGITAL DEL VALOR MEDIDO EN PANTALLA.
- 833 RANGO: 0 A 99 mmHg O MÁS AMPLIO.
- B34 SELECCIÓN DE ALARMA PARA LÍMITE SUPERIOR E INFERIOR DEL CO2 ESPIRADO (ETCO2)

PRESIÓN INVASIVA

- B35 MEDICIÓN DE LA PRESIÓN SANGUÍNEA INVASIVA : TRES (03) CANALES COMO MÍNIMO.
- B36 GRÁFICA DE ONDAS Y DISPLAY DIGITAL DEL VALOR MEDIDO EN PANTALLA.
- B37 RANGO DE LA PRESIÓN INVASIVA: 0 A 300 mmHg O MÁS AMPLIO.
- B38 CALIBRACIÓN (BALANCE, AJUSTE) A CERO DE LA PRESIÓN INVASIVA.
- B39 SELECCIÓN DE ALARMA PARA LÍMITE SUPERIOR E INFERIOR DE LA PRESIÓN INVASIVA,

GASTO CARDÍACO (C.O)

B40 MEDICIÓN DEL GASTO CARDÍACO (C.O.) MEDIANTE MÉTODO DE TERMODILUCIÓN

REGISTRADOR

- B41 TIPO DE REGISTRO POR ARREGLO TÉRMICO, CAPACIDAD PARA PAPEL DE 50 mm DE ANCHO.
- B42 QUE PERMITA LA IMPRESIÓN DE MANERA SIMULTÁNEA AL MENOS DOS CANALES DE ONDA.













c

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CODIGO SAP: 40090102

DENOMINACIÓN DEL EQUIPO

: MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 08 PARÁMETROS

UNIDAD FUNCIONAL (Servicio)

: UCI

TIPO DE PACIENTES

: ADULTOS - NIÑOS

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

ACCESORIOS

(LOS CABLES Y SENSORES DEBEN TENER LAS DIMENSIONES SUFICIENTES PARA QUE ALCANCEN DESDE EL RACK DE PARED HASTA LA CAMA DE PACIENTE).

- CO1 RACK DE PARED QUE SOPORTE : PANTALLA, TODOS LOS PARÁMETROS SOLICITADOS Y EL REGISTRADOR.
- CO2 CABLE DE ALIMENTACIÓN CON TOMA A TIERRA.
- CO3 UN (01) ESTABILIZADOR EXTERNO DE VOLTAJE DE ESTADO SÓLIDO (SIN RELÉ), FUNCIONAMIENTO SILENCIOSO, CON LÍNEA A TIERRA, VARIACIÓN DEL VOLTAJE DE SALIDA MENOR O IGUAL A ± 5% Y POTENCIA SUPERIOR EN 25% O MÁS DE LA POTENCIA NOMINAL DEL EQUIPO.

ACCESORIOS FUNGIBLES

La cantidad es referencial. Los usuarios podran cambiarlas de acuerdo a sus necesidades y demanda

- CO4 DOS (02) CABLES TRONCALES ECG (DE 03 RAMALES), CON CUATRO JUEGOS DE 03 CABLES-RAMALES POR CADA JUEGO O DOS (02) CABLES TRONCALES MULTIPARAMETRICOS CON CUATRO CABLES ECG MONOLEAD (DE UN SOLO HILO) PARA 3 DERIVADAS O MAS POR CADA CABLE TRONCAL MULTIPARAMETRICO.
- DOS (02) CABLES TRONCALES DE ECG (DE 5 o 6 RAMALES), CON CUATRO JUEGOS DE 05 o 06 CABLES-RAMALES
 POR CADA JUEGO O DOS (02) CABLES TRONCALES MULTIPARAMETRICOS CON CUATRO CABLES ECG MONOLEAD
 (DE UN SOLO HILO) PARA 5 O 6 DERIVADAS O MAS POR CADA CABLE MULTIPARAMETRICO.
- UN (01) CABLE TRONCAL DE ECG CON UN JUEGO DE CABLES-RAMALES.PARA MEDICIÓN SIMULTÁNEA DE LAS 12
 DERIVADAS O UN (01) CABLE TRONCAL MULTIPARAMETRICO CON CABLE ECG MONOLEAD (DE UN SOLO HILO,
 PARA MEDICION SIMULTANEA DE 12 DERIVADAS.
- CO7 PULSIOXIMETRÍA : SEIS (06) SENSORES REUSABLES DE ADULTO PARA DEDO, CON UN CABLE-CONECTOR AL EQUIPO COMO MÍNIMO : DOS (02) SENSORES REUSABLES PEDIÁTRICOS, CON UN CABLE-CONECTOR AL EQUIPO COMO MÍNIMO.
- CO8 PRESIÓN NO INVASIVA: CINCO (05) BRAZALETES REUSABLES PARA ADULTOS, CON UN TUBO-CONECTOR AL EQUIPO COMO MÍNIMO; TRES (03) BRAZALETES REUSABLES PEDIÁTRICOS, CON UN TUBO-CONECTOR AL EQUIPO COMO MÍNIMO.
- CO9 TEMPERATURA: CUATRO (04) SENSORES REUSABLES DE SUPERFICIE TIPO DISCO O SIMILAR PARA PIEL (MEDIDA 02 ADULTO Y 02 NIÑO); CUATRO (04) SENSORES REUSABLES ESOFÁGICO Ó RECTAL (MEDIDA 02 ADULTO Y 02
- C10 PARA CAPNOGRAFÍA, EN CASO SER MAINSTREAM: DOS (02) SENSORES REUSABLES CON CABLE-CONECTOR AL EQUIPO CADA UNO. CON DOS (02) ADAPTADORES REUSABLES DE VÍAS AÉREAS O CIEN (100) DESCARTABLES, CON SET E INSTRUMENTO DE CALIBRACIÓN (SI EL EQUIPO LO REQUIERE)
 - EN CASO SER SIDESTREAM: VEINTE (20) TRAMPAS DE AGUA (SI EL EQUIPO LO REQUIERE), CUARENTA (40) LINEAS DE MUESTRA Y VEINTE (20) ADAPTADORES ENDOTRAQUEALES O DE VÍAS AEREAS
 - EN CASO SER MICROSTREAM: CUARENTA (40) LINEAS DE MUESTRA Y VEINTE (20) ADAPTADORES ENDOTRAQUEALES CON SET E INSTRUMENTO DE CALIBRACIÓN (SI EL EQUIPO LO REQUIERE)
- C11 CUATRO (04) SENSORES REUSABLES DE PRESIÓN INVASIVA CON DIEZ (10) DOMOS DESCARTABLES CADA UNO O CUARENTA (40) KITS DESCARTABLES (INCLUYE SENSOR, DOMO Y SONDA), CON CABLE-CONECTOR AL EQUIPO.
- C12 GASTO CARDÍACO: 02 JUEGOS DE ACCESORIOS COMPLETOS PARA GASTO CARDÍACO (CABLES, SENSORES, CATÉTERES, SONDAS)
- C13 TREINTA (30) ROLLOS O PAQUETES DE PAPEL TERMOSENSIBLE.
- C14 CIEN (100) ELECTRODOS DESCARTABLES DE ECG TIPO BROCHE PARA PIEL.
- D REQUERIMIENTOS DE ENERGÍA
- D01 220 V / 60 Hz (CON TOLERANCIA SEGÚN EL CÓDIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD)













Página 3 de 4







INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E INVESTIGACIÓN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CODIGO SAP: 40090102

DENOMINACIÓN DEL EQUIPO

: MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 08 PARÁMETROS

UNIDAD FUNCIONAL (Servicio) : UCI

TIPO DE PACIENTES

: ADULTOS - NIÑOS

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS OPCIONALES

E01 MONITORIZACION DEL INTERVALO QT/QTc

E02 SELECCIÓN DE ARRITMIAS TOMANDO COMO REFERENCIA 03 O MAS DERIVACIONES SIMULTANEAS

E03 CONECTIVIDAD Y ACCESO REMOTO DESDE CUALQUIER DISPOSITIVO.

E04 CON ALGORITMO PARA EL ECG

E05 POSIBILIDAD DE CONECTARSE CON OTRA UNIDAD (COMUNICACIÓN MONITOR A MONITOR)

NORMATIVIDAD (FACULTATIVO)

ISO 13485 : 2016 " Dispositivos médicos- sistemas de gestión de la calidad - Requisitos para fines reglamentarios" (Medical devices — Quality management systems — Requirements for regulatory purposes)

ISO 9001 : 2015 "Gestión de la calidad - Requisitos" (Quality management systems — Requirements)

NTP 60601-1-2010 "Requisitos generales para la seguridad básica y funcionamiento esencial de los equipos médicos eléctricos" (o morma equivalente)



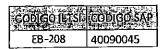












A Fresalud

REV 05-05-2014

INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E INVESTIGACIÓN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

: MONITOR DE TRANSPORTE DENOMINACIÓN DEL EQUIPO

: ÁREAS CRITICAS E INTERMEDIAS (EMERGENCIA, RECUPERACIÓN, UCIN) UNIDAD FUNCIONAL

: ADULTOS - NIÑOS TIPO DE PACIENTES

DEFINICIÓN FUNCIONAL

PAÑA USO EN MONITOREO CONTINUO DE LOS SIGNOS VITALES DEL PACIENTE: SEÑAL ELECTRICA CARDÍAGA, PORCENTAJE DE SATURACIÓN DE OXIGENO EN LA SANGRE ARTERIAL Y PRESIÓN SANGUÍNEA NO INVASIVA PARA TRANSPORTE INTER E INTRAHOSPITALARIO

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

GENERALES

PORTÁTIL, CON ASA. A01

CONFIGURACIÓN COMPACTA O MODULAR-COMPACTA. A02

COMPONENTES В

PANTALLA

A COLOR Y LCD 601

TAMAÑO: 8 PULGADAS DE DIAGONAL O MÁS. B02

RESOLUCIÓN : 640 x 460 PIXELES O MÁS. B03

GRÁFICA DE TRES (03) ONDAS SIMULTÁNEAS COMO MÍNIMO. R04

ELECTROCARDIOGRAMA (ECG)

GRÁFICA DE ONDA ECO Y DISPLAY DIGITAL DEL VALOR MEDIDO EN PANTALLA. B05

RANGO: 30 A 250 bpm O MÁS AMPLIO. B06

SELECCIÓN ENTRE SIETE (07) DERIVADAS O MÁS : I, II, III, AVR, AVL, BVF, V . 807

DETECCIÓN O RECHAZO DEL PULSO DEL MARCAPASOS. ROS

SELECCIÓN DE ALARMA PARA LIMITE SUPERIOR E INFERIOR DE LA FREGUENCIA CARDIACA.

SATURACIÓN DE OXIGENO (SPO2)

GRÁFICA DE ONDA PLETISMOGRÁFICA Y DISPLAY DIGITAL DEL VALOR MEDIDO EN PANTALLA. B10

RANGO DE LA SATURACIÓN DE OXIGENO : 50 a 99 % O MÁS AMPLIO. B11

RANGO DEL PULSO CARDIAGO MEDIANTE PULSIOXIMETRÍA : 30 A 220 bpm O MÁS AMPLIO, B12

SELECCIÓN DE ALARMA PARA LÍMITE SUPERIOR E INFERIOR. B13

PRESIÓN SANGUÍNEA NO INVASIVA (NIBP)

DISPLAY DIGITAL DEL VALOR MEDIDO EN PANTALLA: SISTÓLICA, DIASTÓLICA Y MEDIA. B14

MEDICIÓN DESDE ADULTOS HASTA NIÑOS. **B**15

MODO MANUAL, B16

B08

B17 MODO AUTOMÁTICO O PERIÓDICO.

REGISTRADOR

TIPO DE REGISTRO POR ARREGLO TÉRMICO, CAPACIDAD PARA PAPEL DE 50 mm DE ANCHO. B18

QUE PERMITA LA IMPRESIÓN DE MANERA SIMULTÁNEA AL MENOS DOS (02) GANALES DE ONDA. **B19**

ACCESORIOS

DOS (02) CABLES TRONCALES ECG (DE 03 RAMALES), CON CUATRO JUEGOS DE 03 CABLES-RAMALES POR CADA C01 JUEGO.

UN (01) OABLE TRONCAL DE ECG (DE 5 RAMALES), CON DOS JUEGOS DE 05 CABLES-RAMALES POR CADA JUEGO. C02

PULSIOXIMETRIA : 06 SENSORES REUSABLES DE ADULTO PARA DEDO, CON UN CABLE-CONECTOR AL EQUIPO COMO MÍNIMO ; 02 SENSORES REUSABLES PEDIÁTRICOS, CON UN CABLE-CONECTOR AL EQUIPO COMO MÍNIMO. C03











Página 1 de 2





INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E INVESTIGACIÓN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DENOMINACIÓN DEL EQUIPO : MONITOR DE TRANSPORTE

UNIDAD FUNCIONAL : ÁREAS CRITICAS E INTERMEDIAS (EMERGENCIA, RECUPERACIÓN, UCIN)

TIPO DE PACIENTES : ADULTOS - NIÑOS

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

CO4 PRESIÓN NO INVASIVA: 05 BRAZALETES REUSABLES PARA ADULTOS, CON UN TUBO-CONECTOR AL EQUIPO COMO MÍNIMO; 03 BRAZALETES REUSABLES PEDIÁTRICOS, CON UN TUBO-CONECTOR AL EQUIPO COMO MÍNIMO.

CO5 TREINTA (30) ROLLOS O PAQUETES DE PAPEL TERMOSENSIBLE.

CO6 CIEN (100) ELECTRODOS DESCARTABLES DE ECG TIPO BROCHE PARA PIEL

CO7 CABLE DE ALIMENTACIÓN DE GRADO MÉDICO CON TOMA A TIERRA.

D REQUERIMIENTOS DE ENERGÍA

D01 220 V / 60 Hz (CON TOLERANCIA SEGÚN EL CÓDIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD)

DO2 BATERÍA(S) RECARGABLE(S) INCORPORADA(S), AUTONOMÍA TRES (03) HORAS O MÁS.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS OPCIONALES

E01 SISTEMA DE SEGURIDAD (BLOQUEO) QUE EVITE LA MODIFICACIÓN DE LOS PARÂMETROS PROGRAMADOS

PROTECCIÓN CONTRA DESCARGAS DEL DESFIBRILADOR











ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CÓDIGO SAP: 040110056

DENOMINACIÓN DEL EQUIPO : VIDEO COLONOSCOPIO ESPECIALIZADO

UNIDADES FUNCIONALES

: GASTROENTEROLOGÍA

PACIENTES

ADULTOS

DEFINICIÓN FUNCIONAL

EQUIPO BIOMEDICO DE VIDEOENDOSCOPIA, UTILIZADO PARA LA EVALUACION, EXAMEN DIRECTO Y TRATAMIENTO EN EL AREA DE ENDOSCOPIA BAJA PARA DETECCION Y TRATAMIENTO DE LESIONES NEOPLÁSICAS. UTILIZA UN ENDOSCOPIO CON SISTEMA DE VIDEO CON PROCESAMIENTO Y MANIEJO DE IMAGENES Y DATA. GRABACION DE IMAGENES, MONITOR DE ALTA RESOLUCION, SISTEMA DE LUZ FRIA Y CON SISTEMA DE INYECCION DE AGUA/AIRE.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

- GENERALES
- A01 EQUIPO APTO PARA ENDOSCOPIAS BAJAS (VIDEO CULONOSCOPIAS)
- COMPONENTES VIDEDENDOSCOPIOS
- TRES (03) UNIDADES DE VIDEOCOLONOSCOPIO. CON LAS CARACTERÍSTICAS INDICADAS A CONTINUACIÓN: **P01**
- CAMPO VISUAL MODO NORMAL DE 140° O MAYOR. 602
- EIO CAMPO VISUAL MODO CERCA O MAGNIFICACIÓN ÓPTICA DE 58º O MAYOR.
- BO4 PROFUNDIDAD DE CAMPO MODO NORMAL DE 5 -100 mm O RANGO MAYOR AL SOLICITADO.
- BOS PROFUNDIDAD DE CAMPO MODO CERCA O MAGNIFICACIÓN ÓPTICA DE 2 2,5 mm O RANGO MAYOR AL SOLICITADO.
- BOS DIÁMETRO DE TUBO DE INSERCIÓN DE 13,2 mm O MENOR.
- 907 DIAMETRO DE PUNTA DISTAL DE 13,2 mm O MENOR.
- 808 DIÁMETRO DE CANAL DE BIOPSIA DE 3,7 imm O MAYOR.
- BO9 LONGITUD DE TRABAJO MAYOR O IGUAL A 168 em
- BIO DEFLEXION ARRIDA 180° O MAYOR; ABAJO 180° O MAYOR.
- 811 DEFLEXIÓN DERECHA 100° O MAYOR; IZQUIERDA 160° O MAYOR.
- B12 VIDEOENOOSCOPIO COMPLETAMENTE SUMERGIBLE,
- B13 VÁLVULAS CLARAMENTE IDENTIFICADAS PARA CONTRÓL DE INYECCIÓN DE AIRE/AGUA Y SUCCIÓN.
- VIDEOENDOSCOPIO CON SISTEMA DE CHIP A GOLOR PARA ADDUISICIÓN DE IMÁGENES EN ALTA DEFINICIÓN (HD). B14
- B15 AL MENOS CON DOS (02) BOTONES PARA CONTROL REMOTO DE LAS FUNCIONES DEL PROCESADOR DE VIDEO.
- B16 CON SISTEMA DE CHÓRRÓ DE AGUA (WATER JET) O CANAL AUXILIAR DE AGUA. PROCESADOR DE VIDEO
 - SISTEMA DE PROCESAMIENTO DIGITAL DE SEÑALES DE ALTA DEFINICIÓN HD.
- SALIDAS; DVI O HD-SDI O HDMI (LA SALIDA DE ALTA DEFINICIÓN DEBERÁ COINCIDIR CON AL MENOS UN TIPO DE ENTRADA DE BTA
 - SEÑAL AL MONITOR).
- 819 SISTEMA DE CORRECCIÓN DE NIVEL DE COLOR (AJUSTE DE TONOS).
- B20 MANEJO DE DATOS E IMÁGENES (REGISTRO DE DATOS DEL PACIENTE, MÉDICO, PROCEDIMIENTOS, ENTRE OTROS).
- B21 CONTROL DE MAGNIFICACIÓN DE LA IMÁGEN (ZOOM ELECTRÓNICO) PROGRESIVO HÁSTA 1.5% O MAS,
- EXPORTACION DE IMÁGENES A TRAVÉS DE CONEXIÓN DE RED.O USB O SISTEMA DE TARJETA DE MEMORIA COMPATIBLE CON PC (EN ESTE ÚLTIMO CASO, INCLUIR AL MEMOS CINCO (65) TARJETAS DE 1GB O MAYOR CAJ Y ADAPTADOR RESPECTIVO PARA PC); EN AMBOS CASOS, INCLUIR EL SOFTWARE NECESARIO.
- B23 CONGELAMIENTO DE IMÁGEN.
- 824 CON CONTROL DE BALANCE DE BLANCOS MANUAL O AUTOMÁTICO.
- B25 APTO PARA PROCESAMIENTO DE SEÑALES PROVENIENTES DE VIDEOENDOSCOPIOS CON CHIP A COLOR **FUENTE DE LUZ FRÍA**
- B26 LÁMPARA DE XENÓN DE 300 WATTS AL MENOS O TECNOLOGÍA SUPERIOR,
- 827 CONTROL DE INTENSIDAD DE ILUMINACIÓN MANUAL Y AUTOMÁTICO.
- B28 SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE RESPALDO O EMERGENCIA INCORPORADO.
- SISTEMA DE INYECCIÓN DE AIRE/AGUA (PRESIÓN DE AIRE SELECCIONABLE AL MENOS 3 NIVELES).
- SISTEMA DE REALCE DE ESTRUCTURAS DE TEJIDOS Y VASOS SANGUÍNEOS PARA DETECTAR NEOPLASIAS (CROMO-830 ENDOSCOPIA).
 - MONITOR DE GRADO MÉDICO
- A COLOR LCO (TFT) DE 24" D MAYOR (DE ALTA DEFINICIÓN). **B**31
- RESOLUCIÓN MÍNIMA DE PANTALLA: 1920x1080 POXELES.















ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CÓDIGO SAP: 040110056

DENOMINACIÓN DEL EQUIPO : VIDEO COLONOSCOPIO ESPECIALIZADO

UNIDADES FUNCIONALES

: GASTROENTEROLOGÍA

PACIENTES

ADULTOS

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

- ENTRADAS DE VIDEO DIGITALES: DVI, SDI, HDMI O HO DVI O HD-SDI, AL MENOS UNA SEÑAL DIGITAL DE ENTRADA ALTA DEFINICIÓN COINCIDA CON LA SEÑAL DE SALIDA ALTA DEFINICIÓN DE LA UNIDAD DE CONTROL. GRABADOR DE VIDEO GRADO MÉDICO:
- 834 GRABADOR / LECTOR (REPRODUCCIÓN) DE VÍDEO O IMÁGENES.
- B35 SISTEMA APTO PARA TRABAJAR CONJUNTAMENTE CON EL PROCESADOR DE VIDEO Y MONITOR.
- B36 ENTRADAS / SALIDAS : SEÑALES DIGITALES DE VIDEO AL MENOS.
- GRABADOR DE IMÁGENES Y VIDEO EN ALTA DEFINICIÓN, DISCO DURO INCORPORADO DE 320GB COMO MÍNIMO Y SALIDA USB. ADICIONAL, UN DISCO DURO DE 1 TB PARA ALMACENAMIENTO EXTERNO.
- **ACCESORIOS**
 - PERIFERICOS/ADITAMENTOS
- CO1 UN (01) FORCEPS DE BIOPSIA POR CADA ENDOSCOPIO.
- CO2 UNA (O1) ESCOBILLA DE LIMPIEZA DE CANAL DE BIOPSIA POR CADA ENDOSCOPIO.
- DOS (02) LÁMPARAS DE RECAMBIO PARA LA FUENTE DE LUZ FRÍA, EN CASO LA VIDA ÚTIL DE LA LÁMPARA SEA MENOR A 1000
- C04 UN (01) INTERRUPTOR DE PEDAL, EN CASO LO REQUIERA.
- COS UN (01) TECLADO GENERADOR DE CARACTERES COMPATIBLE CON EL EQUIPO, EN CASO DE REQUERIR,
- COS UN (01) PROBADOR DE ESTANQUEIDAD (TESTEADOR O COMPROBADOR DE FUGAS).
- C07 DOS (02) VÁLVULAS PARA CANAL AIRE/AGUA POR CADA ENDOSCOPIO.
- DOS (02) VÁLVULAS PARA CANAL VACIO POR CADA ENDOSCOPIO.
- CO9. DOS (02) BOTELLAS CONTENEDORAS DE AGUA PARA LA FUENTE DE LUZ,
- C10 TRES (03) MALETAS PARA CONTENER LOS ENDOSCOPIOS.
- C11 UN (01) MUEBLE MÓVIL PORTAEQUIPO ORIGINAL DE FABRICANTE DEL VIDEOENDOSCOPIO CON SOPORTE ESPECIAL PARA ESTE.
- G12 DOS (92) KITS DE ACCESORIOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN (TUBERIAS, TAPAS Y OTROS) POR CADA ENDOSCOPIO.
- UN (01) UPS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS COMO MÍNIMO: ON LINE DE DOBLE CONVERSIÓN ACADO DCIAC Y TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO INTERNO A LA SÁLIDA, VOLTAJE DE ENTRADA: 2207 (F. 10% O MAYOR, VOLTAJE DE SALIDA: 2207 (F. 3% O MÉNOR, CAPACIDAD DE POTENCIA EN SALIDA: 25% O MÁS, SUPERIOR A LA POTENCIA DEL EQUIPO. AUTONOMÍA DE BATERÍA MÍNIMO 10 MINUTOS A CARGA MÁXIMA.
- REQUERIMIENTO DE ENERGÍA
- DOI 220 V / 60 Hz (TOLERANCIA SEGÚN EL CODIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD)

NORMATIVIDAD (FACULTATIVO)

CEE: MIDD 83/42 EEC "OIRECTIVA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS"

IECULJEN 81010-1 "ESTÂNDARES DE DISEÑO DE EQUIPOS MÉDICOS".

CERTIFICADO ISO 13/485-2016 "NORMA DE GESTIÓN DE CALIDAD APLICADLE PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS".

NORMA ISO 9001: 2015 "NORMA DE GESTIÓN DE CALIDAD".

NORMA 98 10-2005: "REQUISTOS PARA LA SEGURIDAD BÁSICA Y CARACTERÍSTICAS DE FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS MÉDICOS".

NORMA EN 80801-1-12 // AAMI ES 80601-1:2005 (R) 2012 "ESTÂNDARES DE DISEÑO DE EQUIPOS MÉDICOS ELÉCTRICOS".













5.3. Requisitos Obligatorios para la Admisibilidad de Propuestas

El proveedor del equipamiento deberá presentar en su oferta las siguientes exigencias:

REGISTRO SANITARIO O CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO, para los equipos principales objeto de la convocatoria, según la normativa vigente de DIGEMID, (solo aplica para los equipos según Anexo III de las presentes condiciones).

Dicho(s) registro(s) deben estar Vigente(s) a la fecha de presentación de propuestas, expedido por el Ministerio de Salud (DIGEMID), a nombre del postor o de terceros. Los datos expresados en la oferta presentada, deben coincidir con los datos indicados en el Registro Sanitario del producto ofertado. Las empresas distribuidoras de productos nacionales o importados, podrán presentar copia simple del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario. No se aceptará expedientes en trámite para la obtención del Registro. Deben ser acreditados con copia simple del Registro Sanitario o certificado de Registro Sanitario vigente. OBLIGATORIO

CERTIFICADO DE SEGURIDAD ELECTRICA (cumplimiento de cualquiera de los siguientes estándares): UL, AAMI, NFPA, IEC, EN, CSA. Se adjuntará copia del Certificado correspondiente para equipamiento ofertado (solo aplica para los equipos según Anexo III de las presentes condiciones). Alternativamente, se aceptarán certificaciones (de cualquiera de los estándares anteriores) plenamente demostradas, ya sea en catálogo, manual, folletos u otros documentos del fabricante (Copia Simple).

Asimismo, podrán presentar otros estándares o certificados diferentes a los mencionados, dependiendo del país de origen, siempre y cuando éste demuestre fehacientemente que se refiere a la Seguridad Eléctrica del equipo ofertado. OBLIGATORIO

Para equipos de fabricación nacional, el postor deberá presentar una copia del certificado de seguridad eléctrica según la norma NTP 60601-1-2010 "Requisitos generales para la seguridad básica y funcionamiento esencial de los equipos médicos eléctricos", emitido por una institución competente.

El equipamiento biomédico que utilice energia eléctrica deberá cumplir lo normado en el Código Nacional de Electricidad, así como ser capaz de funcionar sin transformador externo, con el voltaje de la energía que alimenta el Centro Asistencial de destino, salvo que se indique lo contrario en las especificaciones técnicas respectivas.

HOJA DE PRESENTACIÓN DE PRODUCTO: para la acreditación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los equipos, los proveedores deberán presentar documentación técnica emitida por el(los) fabricante(s) que acredite el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos del equipo principal, componentes y/o accesorios, que se indican a continuación. Para cuyo efecto deberán presentar la Hoja de Presentación del Producto, según el modelo indicado en el Anexo V. OBLIGATORIO

Para el item 01 – CENTRAL DE MONITOREO CON 12 MONITORES DE 05 PARAMETROS, deberá acreditar como mínimo el cumplimiento de las características de los numerales: de A01 a A02, de B01 a B14, de C01 a C28, y E01.

Para el ítem 02 – CENTRAL DE MONITOREO CON 07 MONITORES DE 07 PARÁMETROS, deberá acreditar como mínimo el cumplimiento de las características de los numerales: de A01 a A02, de B01 a B13, de C01 a C39, y E01.

Para el ítem 03 – ELECTROBISTUR! MONO/BIPOLAR DE POTENCIA ALTA, deberá acreditar como mínimo el cumplimiento de las características de los numerales: de A01 a A08, de B01 a B09, de C01 a C02, y D01.

Para el item 04 – MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 08 PARAMETROS, deberá acreditar como minimo el cumplimiento de las características de los numerales: de A01 a A07, de B01 a B42, y D01.

Para el ítem 05 – MONITOR DE TRANSPORTE, deberá acreditar como mínimo el cumplimiento de las características de los numerales: de A01 a A02, de B01 a B19, y de D01 a D02.

Para el item 06 – VIDEO COLONOSCOPIO ESPECIALIZADO, deberá acreditar como minimo el cumplimiento de las características de los numerales: A01, de B01 a B37, y D01.





Nota: El postor ganador de la Buena Pro deberá presentar como documentos adicionales para la suscripción del contrato:

COMPROMISO DE SUMINISTRO DE COMPONENTES, REPUESTOS E INSUMOS: Emitido por el fabricante o por el postor del equipamiento. Debe expresar compromiso para el suministro a EsSalud de los componentes, repuestos e insumos originales o nuevas versiones emitidas por el fabricante para el funcionamiento de los equipos ofertados, por un periodo no menor a cinco (05) años a partir de la fecha del Acta de Recepción y Conformidad de los equipos. OBLIGATORIO.

5.4. Condiciones de Operación

El equipamiento biomédico y sus componentes funcionarán en los ambientes del Centro Asistencial de destino, según se indica en el **Anexo IV**, con el voltaje que alimenta a dicho establecimiento de EsSalud, y tomando en cuenta la humedad, temperatura, altura y presión atmosférica de dicho centro asistencial.

5.5. Modalidad de Ejecución

La modalidad de ejecución es Llave en mano.

5.5.1. Entrega del Bien

- 5.5.1.1. La entrega del bien por parte del contratista, está referida al ingreso e internamiento en calidad de bulto de los equipos y sus componentes periféricos en el almacén del Centro Asistencial indicado en el Anexo IV, debiendo para tal efecto, comunicar formalmente a la Oficina de Adquisiciones del Centro Asistencial de destino, con copia informativa a la Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos (CEABE), con cinco (05) días calendarios de anticipación como mínimo, la fecha en que ingresarán dichos bienes.
- 5.5.1.2. El contratista está obligado a comunicar a la Oficina de Adquisiciones de la Red Asistencial/Prestacional de destino, con copia informativa a la Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos (CEABE), dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del contrato, los requisitos mínimos necesarios para realizar la adecuada entrega, instalación y puesta en funcionamiento del equipamiento adjudicado; de no hacerlo, quedará bajo responsabilidad del contratista las demoras en las que se incurra o cualquier desperfecto o daño, como consecuencia de esta omisión, así como los gastos que ésta conlleve.
- 5.5.1.3. El contratista deberá acreditar el internamiento de los equipos y sus componentes periféricos en el almacén del Centro Asistencial indicado en el Anexo IV, mediante Guía de Remisión y de manera detallada, siendo de su entera responsabilidad las demoras o retrasos en que incurra por el internamiento fuera del plazo de ejecución.
- 5.5.1.4. El contratista será el único responsable ante EsSalud de cumplir con la entrega de los equipos que le fue adjudicado, en las condiciones establecidas en el presente documento, no pudiendo transferir esas responsabilidades a los transportistas, sub proveedores, otras entidades o terceros en general.
- 5.5.1.5. El equipamiento incluirá todos los costos; es decir, los gastos de importación, transporte interno, seguros, capacitación, manuales de operación y servicio técnico, mantenimiento preventivo (incluyendo consumibles de operación, piezas, partes, componentes, accesorios e insumos empleados para la ejecución del Programa de Mantenimiento), gastos de personal, movilidad, alojamiento, tributos, gastos financieros y otros adicionales.

5.5.2. Instalación del Equipo

5.5.2.1. El contratista coordinará con el Comité de Recepción de Equiparniento el proceso de instalación de los equipos y sus componentes periféricos, siendo de su responsabilidad culminar dicha instalación dentro del plazo de ejecución, en concordancia con lo





recomendado por el fabricante, en el Servicio/Departamento del Centro Asistencial indicado en el **Anexo IV**.

5.5.2.2. El contratista será el único responsable ante EsSalud de cumplir con los trabajos de instalación del equipamiento que le fue adjudicado, en las condiciones establecidas y en concordancia con lo recomendado por el fabricante, no pudiendo transferir esa responsabilidad a los transportistas, subcontratistas, otras entidades o terceros en general.

5.5.3. Puesta en Funcionamiento

5.5.3.1. El contralista estará obligado a elaborar y entregar a la Gerencia de Ejecución de Proyectos de la sede central, dentro del plazo máximo indicado en el Anexo I, el Protocolo de Pruebas, que servirá de instrumento técnico al Comité de Recepción en la etapa de Recepción de los equipos, el mísmo que permitirá garantizar que realmente los equipos adquiridos cumplen con las exigencias técnicas, así como, realizar las pruebas necesarias en número y tiempo antes de dar la conformidad a los equipos, debiéndose incluir en el protocolo, las características de los instrumentos, insumos y medios físicos que suministrará a su costo y empleará el contratista para efectos de las pruebas.

Las pruebas contenidas en los protocolos serán revisadas por la Gerencia de Ejecución de Proyectos de la sede central y a su consideración, en coordinación con el contratista, podrán ser ajustadas. Por tal motivo, es necesario que el contratista conjuntamente con la entrega del Formato del Protocolo de Pruebas, para su revisión y aprobación por EsSalud, entregue obligatoriamente los manuales de operación y servicio técnico del fabricante indicado en el numeral 5.2.5. No se aceptarán, o no se darán por recibidos, manuales parciales o provisionales, procediéndose a su devolución.

La Gerencia de Ejecución de Proyectos de la sede central revisará, solicitará subsanación al contratista y/o aprobará el Protocolo de Pruebas en un lapso de 05 días calendario. De no efectuarse la subsanación por parte del contratista dentro del plazo máximo de 05 días calendarios, la demora en la aprobación de los mencionados documentos será de su entera responsabilidad, no habiendo lugar a ampliaciones de plazo de entrega por este motivo.

Se precisa que, para dar la conformidad a las Pruebas Operativas del equipamiento durante el Acto de Recepción y Conformidad, el contratista estará obligado a presentar el formato de Resultados del Protocolo de Pruebas llenado, luego de cumplirse las actividades indicadas en el Formato Protocolo de Pruebas aprobado por la Gerencia de Ejecución de Proyectos de la sede central.

5.5.3.2. El contratista deberá tener en cuenta el Anexo I a fin de que tenga pleno conocimiento del tipo de formatos, plazos de entrega, áreas encargadas de su aprobación, entre otros documentos, los que deberá presentar en plazos específicos, luego de la firma de contrato, hasta la recepción del equipamiento en el Centro Asistencial de destino. Asimismo, se adjunta en el Anexo II los formatos que deberán presentarse.

5.6. Recepción y Conformidad

El Comité de Recepción será encargado de efectuar la recepción y conformidad del equipo, debiendo para ello haber efectuado previarnente las pruebas operativas del equipo y la revisión de la documentación solicitada, suscribiendo para tal efecto el Acta respectiva.

5.7. Capacitación

5.7.1. Una vez concluida la recepción del equipamiento y pruebas operativas correspondientes, el contratista realizará las capacitaciones de acuerdo a lo siguiente: (solo aplica para el equipamiento que lo requiera según Anexo III):





a) Capacitación al personal usuario

La capacitación corresponde al correcto manejo, operación funcional, culdado y conservación básica del equipamiento, y deberá estar dirigida a los usuarios del equipamiento (profesionales o técnicos de salud).

Corresponde al contratista cumplir con la Ternática de Capacitación al Personal Usuario relacionada al manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica del equipamiento adjudicado.

La capacitación del equipamiento, será efectuada de la siguiente manera:

- El contratista solicitará formalmente al Centro Asistencial de destino, la relación del personal usuario a capacitar, remitiendo además la "Temática de Capacitación" para su evaluación y aprobación correspondiente por el Jefe del Departamento o Servicio del Centro Asistencial de destino, en su calldad de usuario. Para lo cual, el Contratista también deberá acreditar el entrenamiento del Instructor mediante copia de constancias y/o certificados.
- El Centro Asistencial de destino, remitirá al contratista la relación del personal usuario a capacitar. Se indica que la remisión de dicha información por parte de la Entidad, no condiciona el cumplimiento de la entrega, instalación y puesta en funcionamiento del equipamiento por parte del contratista en el fugar de destino y dentro del plazo de ejecución.
- El contratista antes de la fecha de culminación del plazo de entrega del equipamiento, comunicará a la Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos (CEABE), la fecha estimada de la llegada del equiparniento, con el fin de que se pueda coordinar y programar en forma anticipada la capacitación con el Departamento o Servicio de destino, en su calidad de usuario.
- La Capacitación del personal usuario deberá ser realizada contando con la "Temática de Capacitación" aprobada por el Jefe de Departamento o Servicio del Centro Asistencial de destino en su calidad de usuario y la relación del personal a capacitar proporcionada por dicho servicio.
- El contratista procederá a ejecutar la capacitación en el lugar donde se encuentre instalado el equipamiento, o excepcionalmente en el lugar que se determine, previa coordinación con la Jefatura del Departamento o Servicio del Centro Asistencial de destino, dicha Jefatura brindará las facilidades del caso para que la misma sea realizada después de la Recepción y Conformidad del equipamiento.
- En caso no se pueda iniciar, realizar o concluir la capacitación por causas atribuibles a la Entidad, el contratista comunicará de este hecho a la Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos (CEABE), a efectos de que se gestione la Capacitación en el más breve plazo.
- El material a entregarse a cada participante será:
 - Una copia de la "Temática de Capacitación".
 - Una copia resumen del manual de operación del equipamiento, que contenga las instrucciones de uso, operación y cuidado del equipo, en idioma español o con traducción de estar en otro idioma,
- El contratista utilizará el "Formato de Acreditación de Capacitación", donde se consignarán los datos de los usuarios que participaron en el Módulo de Capacitación.

Conformidad de la Capacitación al Personal Usuario

Queda entendido que el "Formato de la Acreditación de Capacitación" es documento ineludible para el trámite de la "Constancia de la capacitación".





Una vez concluida la capacitación, el contratista entregará el "Formato de Acreditación de Capacitación" al Jefe de Departamento del Centro Asistencial de destino.

El Jefe de Departamento o Servicio del Centro Asistencial de destino dará por concluida la capacitación, si el contratista cumple con lo señalado en el temario, firmando el "Formato de Acreditación de Capacitación" y emitiendo la "Constancia de Capacitación".

CARACTERISTICAS	REQUERIMIENTO
Personal a capacitar	Usuarios directos, hasta diez (10) por módulo de acuerdo al requerimiento del Centro Asistencial de destino.
Tiempo de capacitación	Según lo indicado en el Anexo III de las Condiciones de Adquisición.
Instructores	Profesional(es) capacitado(s) en el manejo de los respectivos ítems adjudicados. Acreditando dicha capacitación, a través de copia de constancia(s) o certificado(s) emitidos por el fabricante o la empresa distribuidora de los ítems respectivos. Profesional requerido: Médico General / Médico Especializado / Ing. Biomédico / Ing. Electrónico / Ing. Mecánico / Ing. Electromecánico / Licenciado en Tecnología Médica o carreras de la Salud, cuya acreditación será a través de copia simple del título profesional.
Estructura del curso	Teórico - Práctico. Se deberá desarrollar en idioma español; referido al manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica (limpieza y cuidados mínimos) del equipamiento. Deberá contemplar las aplicaciones médicas que el equipo realice como mínimo lo indicado en las especificaciones técnicas y podrá ser en otro idioma previa coordinación y aceptación del Jefe de Departamento del Centro Asistencial de destino. Al final del curso se llevará a cabo una evaluación escrita, siendo el sistema de evaluación el vigesimal y considerando como nota aprobatoria mínima: 13 (trece).
Lugar de capacitación	En el Centro Asistencial de destino.
Fecha de capacitación	Después de la recepción del equipamiento, previa coordinación con el Jefe de Departamento o Servicio del Centro Asistencial de destino.

b) Capacitación en Servicio Técnico

La Capacitación de Servicio Técnico, estará dirigida al personal técnico de mantenimiento de los equipos biomédicos y profesionales de Ingeniería de EsSalud.

La capacitación en servicio técnico de mantenimiento y reparación será efectuada de la sigulente manera:

- El contratista a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato, solicitará formalmente a la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios o la que haga sus veces del Centro Asistencial de destino, la relación del personal a capacitar.
- La Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios del Centro Asistencial de destino, remitirá al contratista la relación del personal profesional o técnico a capacilar. Se indica que la remisión de dicha información por parte de la Entidad, no condiciona el cumplimiento de la entrega, instalación y puesta en funcionamiento del equipamiento por parte del contratista en el lugar de destino y dentro del plazo de ejecución.
- El contratista estará obligado a elaborar y entregar a la Gerencia de Ejecución de Proyectos de la sede central dentro del plazo máximo indicado en el Anexo I, el temario y las horas a ejecutar para su revisión y aprobación.
- EsSalud revisará, solicitará subsanación al contratista y/o aprobará dichos documentos en un plazo máximo de 05 días calendario. De no efectuar la subsanación por parte del contratista dentro del plazo máximo de 05 días calendarios, la demora en la aprobación de los mencionados documentos será de su entera responsabilidad, no habiendo lugar a ampliaciones de plazo de entrega por este motivo.







- Así también, el Contratista deberá acreditar ante la Gerencia de Ejecución de Proyectos, el entrenamiento reconocido del expositor nacional o extranjero, mediante copia de constancias y/o certificados.
- La Capacitación de Servicio Técnico deberá ser realizada posterior a la Recepción y Conformidad del equipamiento, contando con la "Temática de Capacitación" aprobada por EsSalud, y la relación de personal a capacitar remitida por la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios o la que haga sus veces del Centro Asistencial de destino.
- El contratista procederá a ejecutar la capacitación en el lugar donde se encuentra instalado el equipamiento, o excepcionalmente en el lugar que se determine, previa coordinación con la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios del Centro Asistencial de destino, dicha Jefatura brindará las facilidades del caso para que la misma sea realizada después de la Recepción y Conformidad del equipo.
- En caso no se pueda iniclar, realizar o concluir la capacitación por causas atribuibles a la Entidad, el contratista comunicará de este hecho a la Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos (CEABE), a efectos de que se gestione la Capacitación en el más breve plazo.
- El material a entregarse a cada participante del curso será:
 - Una copia de la "Temática de Capacitación".
 - Separatas relacionadas al servicio técnico de mantenimiento y reparación de los equipos.
- El contratista utilizará el "Formato de Acreditación de Capacitación", donde se consignarán los datos de los participantes del curso.

Conformidad de la Capacitación en Servicio Técnico.

Queda entendido que el "Formato de Acreditación de Capacitación" es documento ineludible para el trámite de conformidad de la capacitación.

Una vez concluida la capacitación, el contratista entregará el "Formato de Acreditación de Capacitación" al Jefe de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios o el que haga sus veces del Centro Asistencial de destino.

E CARACTERISTICAS	REQUERIMENTO
Personal a capacitar	Personal Técnico, hasta diez (10) por módulo de acuerdo al requerimiento del Centro Asistencial de destino,
Tiempo de capacitación	Según lo indicado en el Anexo III de las presentes condiciones de Adquisición y lo aprobado por EsSalud.
Instructores	Profesional(es) capacitado(s) en el manejo a nivel técnico de los respectivos (tems adjudicados. Acreditando dicha capacitación a través de copia de constancia(s) o certificado(s) emitidos por el fabricante o la empresa distribuidora de los ítems respectivos. Profesional requerido: Ing. Biomédico / Ing. Electrónico / Ing. Mecánico / Ing. Electromecánico / Licenciado en Tecnología Médica, cuya acreditación será a través de copia simple del título profesional.
Estructura del curso	Teórico- Práctico. En servicio técnico, referido a la operación de los equipos, estudio a nível de diagrama, componentes, instalación, fallas comunes (Troubleshooting), mantenimiento preventivo, etc. Para lo cual la Gerencia de Ejecución de Proyectos de la Sede Central, deberá evaluar y aprobar el programa remitido por el contratista. Al final del curso se llevará a cabo una evaluación escrita, siendo el sistema de evaluación el vigesimal y considerando como nota aprobatoria minima: 13 (trece).
Lugar de capacitación	En el Centro Asistencial de destino.
Fecha de capacitación	Después de la recepción de los equipos, previa coordinación con la Oficina de Ingenieria Hospitalaria y Servicios del Centro Asistencial de destino o la que haga sus veces.





El Jefe de la Oficina de Ingenieria Hospitalaria y Servicios o el que haga sus veces del Centro Asistencial de destino dará por concluida la capacitación, si el contratista cumple con lo señalado en el ternario, emitiendo la "Constancia de Capacitación".

- 5.7.2. El contratista deberá entregar un "Certificado de Capacitación" a cada una de las personas que hayan aprobado la capacitación impartida (considerando la nota mínima aprobatoria).
- 5.7.3. Para contar con la disponibilidad plena de los equipos, de preferencia se deberá programar primero la capacitación de serviclo técnico.

5.8. Identificación

Por cuenta del contratista, en cada equipo biomédico deberá ir una placa metálica grabada con los siguientes datos en bajo relieve o electrograbada y en lugar visible, de preferencia remachada, que no entorpezca el manejo o reconocimiento de otros datos, lo siguiente:

EsSalud	PROCESO DE SELEC. : Nº	

5.9. Garantía

El equipamiento tendrá una garantía contra cualquier desperfecto o deficiencia que pueda manifestarse durante su uso normal, en las condiciones imperantes en el Centro Asistencial de destino. La garantía del equipamiento tendrá un periodo mínimo según se indica en el Anexo III la cual se contabiliza a partir det día sigulente de la fecha señalada en el Acta de Recepción y Conformidad del Equipo. Se precisa que la garantía también contempla que el Contratista asegure la continuidad del funcionamiento del equipamiento durante dicha cobertura, lo cual implica el cambio componentes y demás repuestos que fueran necesarlos para su correcto y continuo funcionamiento, los mismos que deberán ser suministrados e instalados por el Contratistas sin costo alguno para EsSalud.

Asimismo, el contralista realizará en caso se requiera y durante el período de garantia, las siguientes actualizaciones sin costo adicional para EsSalud:

- Los reportes de alertas y problemas que pudieran surgir posteriormente a la venta y que estén referidos al diseño, operación o de otra índole del modelo ofertado, debiendo suministrarse los medios físicos que corrijan sin costo alguno para EsSalud, sin haber sido necesariamente requerido por la entidad.
- Actualizaciones que signifiquen mejoras en la performance del equipo, según sea el caso (hardware o software).

Para la reparación del equipo biomédico durante el periodo de garantía, el contratista tendrá en consideración las siguientes condiciones:

 a) Inicialmente el contratista tendrá el plazo de 10 (diez) días calendarios contados a partir de la recepción de la notificación para la reparación del equipo, sin necesidad de reemplazarlo con otro de similares características o contratar los servicios de un tercero.

Con la finalidad de lograr una oportuna y efectiva solución a la avería presentada, el contratista podrá trasladar para su reparación, el equipo o el componente averlado a sus instalaciones, sin que esto implique un gasto adicional para EsSalud. El Jefe de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios o el que haga sus veces del Centro Asistencial de destino, evaluará y autorizará el retiro e ingreso del bien, mediante la Papeleta de Salida por Mantenimiento.

De requerirse nuevos repuestos para realizar la reparación del equipo, el contratista solicitará al Jefe de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios o el que haga sus veces del Centro Asistencial de destino, el retiro del repuesto o componente a ser reemplazado por garantía, cuyos datos (marca, modelo, número de parte y/o serie) serán registrados mediante un acta suscrita por ambas partes. El ingreso del repuesto nuevo por parte del contratista, se hará mediante Guia de





Remisión debidamente sellada por el área de vigilancia y del almacén del Centro Asistencial de destino, donde se consigne la fecha de ingreso del bien.

Concluida la reparación, el contratista demostrará al usuario y al Jefe de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios o el que haga sus veces del Centro Asistencial de destino, la culminación conforme del mantenimiento ejecutado, solicitando al Jefe del Servicio de destino suscriba en señal de conformidad el campo correspondiente de la Orden de Trabajo de Mantenimiento (OTM).

- b) Si el equipo no ha sido reparado durante el plazo inicial de 10 (diez) días calendarios establecidos a partir de la notificación, el contratista tendrá un plazo adicional máximo de treinta (30) días calendarios para culminar la reparación, debiendo primeramente reemplazar el equipo o componente con otro de similares características o contratar los servicios de un tercero durante el tiempo que demore el término de la reparación. Los gastos en que incurra el contratista correrán por su cuenta.
- c) La Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios, o la que haga sus veces, deberá consignar en la Orden de Trabajo de Mantenimiento (OTM) el tiempo de retraso atribuible al contratista, de acuerdo al formato establecido en el Anexo II, debiendo entregarse a dicho contratista un original de la OTM.

El contratista queda obligado a extender el plazo de vigencia de la garantía del equipo biomédico, en coordinación con la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios del Centro Asistencial de destino o quien haga sus veces, cuantas veces sea necesario, por un plazo similar al que el equipo se encuentre inoperativo por causas atribuibles al contratista. Para tal efecto, la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios del Centro Asistencial de destino deberá comunicar formalmente a la Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos (CEABE), el retraso atribuible a dicho contratista, quien deberá formalizar la notificación de dicha ampliación al contratista.

Toda la documentación relacionada con la gestión para la reparación del equipo, deberá ser debidamente archivada por la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios del Centro Asistencial de destino.

5.10. Prestaciones Accesorias a la Prestación Principal

Prestación Accesoria - Servicio de Mantenimiento Preventivo – Según el Anexo III

5.10.1. Programa y Procedimientos de Mantenimiento Preventivo

El contratista estará obligado a elaborar y entregar a la Gerencia de Ejecución de Proyectos de la sede central dentro del plazo máximo establecido en el Anexo I, el Programa de Mantenimiento Preventivo y el Procedimiento de Mantenimiento Preventivo, de acuerdo a los formatos anexos a las presentes condiciones y según lo indicado en el Anexo III. Dicho programa y procedimiento se deberá ejecutar dentro del periodo de garantía de cada equipo, según los periodos de atención y la lista de actividades indicadas por el fabricante en su respectivo manual de servicio técnico. Se precisa que el contratista podrá, previa coordinación con la Gerencia de Ejecución de Proyectos de la sede central, mejorar dicho programa de mantenimiento preventivo, de acuerdo a las condiciones de funcionamiento del equipamiento en el Centro Asistencial de destino.

Se aclara que el periodo del Programa de Mantenimiento Preventivo del equipamiento biomédico, deberá coincidir con el periodo de garantía ofertado. Es decir, si el contratista oferta un periodo de garantía mayor que el mínimo solicitado, el periodo de mantenimiento preventivo incrementará en igual proporción.

Se precisa que, para el Acto formal de Recepción y Conformidad del equipamiento, el contratista estará obligado a presentar el Programa de Mantenimiento Preventivo y el Formato de sus Procedimientos, debidamente aprobados por la Gerencia de Ejecución de Proyectos de la sede central. Por tal motivo, es necesario que conjuntamente con la entrega del Programa de Mantenimiento del equipamiento y el formato de sus Procedimientos, para su revisión y aprobación, entreguen obligatoriamente los manuales de operación y servicio técnico del fabricante indicados en el numeral 5.2.5. No se aceptarán, o no se darán por recibidos, manuales parciales o provisionales, procediéndose a su devolución.

EsSalud revisará, solicitará subsanación al contratista y/o aprobará dichos formatos. De no efectuar la subsanación por parte del contratista dentro del plazo máximo de 05 días calendarios, la demora en la aprobación de los mencionados documentos será de su entera responsabilidad, no habiendo lugar a ampliaciones de plazo de entrega por este motivo.

El mantenimiento del equipamiento biomédico, será efectuado en el lugar en que se encuentren instalados, debiéndose coordinar con la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios o la que haga sus veces del Centro Asistencial de destino, asegurando el correcto funcionamiento del mismo, para ello ejecutará el programa y los procedimientos de mantenimiento preventivo aprobados y otras actividades que el contratista pueda incluir de acuerdo a las directivas del fabricante tales como actualizaciones de software o hardware (up grade, up time o similares) durante el período de garantía.

Es responsabilidad del contratista el correcto funcionamiento del equipamiento bajo su cobertura durante la vigencia del contrato. Las fallas que presente el equipo por no haberse sustituldo oportunamente los repuestos indicados por el fabricante en su Manual de Servicio Técnico y en el Programa de Mantenimiento Preventivo aprobado por EsSalud, será de responsabilidad del contratista y serán asumidas por éste, salvo que se demuestre que la inoperatividad de los equipos ha sido ocasionada por el usuario.

5.10.2. Servicio de Mantenimiento Preventivo

Corresponde al contratista cumplir con el programa y los procedimientos de mantenimiento preventivo aprobados por EsSalud, en cumplimiento del Contrato de Prestación Accesoria: Mantenimiento Preventivo.

El mantenimiento preventivo deberá coberturar a los equipos que lo requieran de acuerdo al listado establecido en las presentes condiciones de adquisición.

Es responsabilidad del contratista, el correcto funcionamiento de los equipos bajo su cobertura durante la vigencia del contrato. Las fallas que presenten los equipos serán de responsabilidad del contratista y serán asumidas por éste, salvo que demuestre que han sido ocasionadas por el usuario.

Órdenes de Compra del Mantenimiento Preventivo

Una vez recepcionados formalmente los equipos, es de responsabilidad del contratista solicitar a la Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos (CEABE), la Orden de Compra correspondiente por los mantenimientos preventivos a ejecutarse en el ejercicio anual correspondiente, en concordancia con el número de mantenimientos establecidos en el programa de mantenimiento preventivo aprobado por EsSalud, a fin de cumplir oportunamente el Contrato de Prestación Accesoría: Servicio de Mantenimiento Preventivo, debiendo realizarse dicho requerimiento en forma anual y con la debida antelación.

Perfil del Personal para efectuar las Actividades de Mantenimiento.

El personal encargado de efectuar las actividades de mantenimiento, deberá tener la siguiente formación profesional: Ing. Biomédico o Ing. Electrónico o Ing. Mecánico o Ing. Electromecánico o Técnico Electrónico, cuya acreditación deberá ser efectuada ante la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios o la que haga sus veces del Centro Asistencial de destino a través de una copia simple del título profesional, mínimo cinco (05) días calendario antes del inicio del primer mantenimiento; asímismo, en caso el personal acreditado fuera reemplazado, se deberá acreditar al nuevo personal mediante el mismo procedimiento antes mencionado.

Actividades de Mantenimiento Preventivo

El mantenimiento del equipamiento, será efectuado en el lugar en que se encuentren instalados, en forma coordinada con la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios o la que haga sus veces del Centro Asistencial, debiendo el contratista asegurar el correcto funcionamiento de los



· V°B'

mismos, para ello ejecutará el Programa y los Procedimientos de Mantenimiento Preventivo, realizando actividades básicas como:

- a) Inspecciones o revisiones globales y especificas de los equipos.
- b) Ajustes eléctricos, electrónicos y/o mecánicos.
- c) Limpieza, lubricación, engrase e impermeabilizado.
- d) Verificación, calibración y regulación de parámetros de funcionamiento.
- e) Cambio de piezas, partes, componentes y consumibles de operación, <u>indicados en el</u> manual del fabricante, según la periodicidad en él establecida, sin costo adicional para EsSalud, suministrados e instalados por cuenta del contralista durante el periodo de garantía técnica.
- Ótras que demande el mantenimiento, según Programa de Mantenimiento Preventivo aprobado por EsSalud.
- g) Pruebas de funcionamiento a conformidad del usuario.

Para la aplicación del punto e), los contratistas deberán tener en cuenta los siguientes conceptos:

- Mantenimiento Preventivo: Mantenimiento planificado que se realiza a intervalos predeterminados y con la intención de minimizar la falla o la degradación de los equipos.
- Repuesto: pieza, parte, componente y consumible que se encuentra en calidad de guardado para ser utilizado como recambio de otro que se avería en un equipo.
- Consumible de Operación: Bienes que se destruyen, deterioran o desgastan con el uso permanente.
- Pieza: Elemento mínimo en el que puede dividirse un equipo.
- Parte: Elemento compuesto por un conjunto de piezas, que contribuyen a realizar una función de los equipos.
- Componente: Constituyente de un equipo, compuesto por un conjunto de partes que realiza por si solo una función auxiliar o principal.

Ejecución del Mantenimiento Preventivo

Para la ejecución del Mantenimiento Preventivo Programado, el contratista deberá seguir el siguiente procedimiento:

- a) Coordinará el inicio de la ejecución de la actividad del mantenimiento programado con 10 (diez) días hábiles de anticipación con el Jefe de la Oficina de Ingenieria Hospitalaria y Servicios del Centro Asistencial de destino, quién a su vez coordinará con el Jefe del Servicio Usuario, de tal manera que no se interrumpa la labor del servicio usuario, o la interrupción sea mínima.
 - La coordinación con la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicio del centro asistencial de destino, para la ejecución del mantenimiento preventivo se realizará en primera instancia vía telefónica y mediante correo electrónico, debiendo ser dicha solicitud formalizada por el contratista y por escrito utilizando el Formato "Solicitud de Programación del Mantenimiento Preventivo" establecido en el Anexo II, que certifique la solicitud de intervención de los equipos en el Centro Asistencial, para cuyo caso la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios o la que haga sus veces generará el registro del número de OTM que permitirá al Contratista dar inicio a las actividades de mantenimiento respectivo.
- Ejecutará el mantenimiento utilizando los medios y recursos aceptados por EsSalud, según el Formato de los Procedimientos de Mantenimiento aprobados por la Gerencia de Ejecución de Proyectos de la sede central.
- c) Concluido el trabajo, el contratista demostrará al usuario y al Jefe de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios o el que haga sus veces del Centro Asistencial de destino, la culminación conforme del mantenimiento ejecutado, solicitando al Jefe del Servicio Usuario suscriba en señal de conformidad el campo correspondiente de la Orden de Trabajo de Mantenimiento (OTM).



- d) Si el servicio no se ajusta al requerimiento autorizado, el contratista subsanará o concluirá la actividad de mantenimiento dentro del plazo perentorio que disponga el Jefe de Ingeniería Hospitalaria y Servicios y el Jefe del Servicio Usuario.
- e) En la fecha de conclusión de la actividad de mantenimiento o un día después, entregará la Orden de Trabajo de Mantenimiento al Jefe de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios o quien haga sus veces del Centro Asistencial de destino.
- f) La Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios, deberá consignar en la Orden de Trabajo de Mantenimiento (OTM) el tiempo de retraso atribuible al contratista, debiendo entregarse a dicho contratista un original de la OTM, a fin de que éste continúe con el trámite de pago por el servicio ejecutado ante la Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos (CEABE), sin perjuiclo de la emisión de la "Constancia de Cumplimiento del Programa y Procedimientos de Mantenimiento Preventivo" a favor de dicho contratista al finalizar la última prestación de mantenimiento preventivo, según Programa de Mantenimiento.
- g) Para el cálculo de los días de retraso en la ejecución del mantenimiento preventivo de los equipos en garantía adquíridos, se deberá considerar dicho retraso desde el primer día del mes siguiente al mes que le correspondía realizar el mantenimiento preventivo.

Reprogramación del Mantenimiento Preventivo

El mantenimiento preventivo programado a ser ejecutado en una fecha prevista, es susceptible de ser reprogramado por causas atribuibles al contratista, en los siguientes casos:

- Por inasistencia del contratista en la fecha prevista para la ejecución del mantenimiento preventivo en el Centro Asistencial de destino.
- Por estar el equipo en estado malo o inoperativo, referido a que el mantenimiento
 preventivo no puede ejecutarse por encontrarse el equipo con problemas de
 funcionamiento o estar inoperativo, debido a desperfectos que deben ser asumidos por
 garantía.

Asimismo, el mantenimiento preventivo programado a ser ejecutado en una fecha prevista, es susceptible de ser reprogramado por causas atribuibles a la entidad, en los siguientes casos:

- Por uso continuo del equipo en el servicio, referido a que el servicio no puede disponer el equipo al contratista para la ejecución del mantenlmiento, por necesidad de su uso.
- Por estar el equipo en estado malo o inoperativo, referido a que el mantenimiento no puede ejecutarse, por encontrarse el equipo con problemas de funcionamiento o estar inoperativo, por causas atribuibles a la entidad.

Adicionalmente, el mantenimiento preventivo también puede ser reprogramado por causas fortuitas o de fuerza mayor:

 Terremotos, paros, bloqueos de carreteras, condiciones climáticas adversas, u otra causa que impida la ejecución del mantenimiento preventivo en el Centro Asistencial.

El contratista podrá solicitar formalmente la reprogramación del mantenimiento preventivo a la Oficina de Ingenieria Hospitalaria y Servicios del Centro Asistencial de destino, utilizando el Formato "Solicitud de Reprogramación del Mantenimiento Preventivo".

Toda reprogramación de mantenimiento preventivo, debe ser aprobada por la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios del Centro Asistencial de destino, debiendo dicha Oficina remitir al contratista el nuevo cronograma con las fechas para la ejecución de los próximos mantenimientos preventivos, respetándose la frecuencia establecida en el Programa de Mantenimiento aprobado por EsSalud, si el motivo de reprogramación es atribuible al contratista.





Conformidad de Cada Actividad

Queda entendido que la Orden de Trabajo de Mantenimiento de EsSalud es un documento necesario e imprescindible para el trámite de conformidad y para el pago correspondiente de las actividades de mantenimiento concluidas.

La Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios o la que haga sus veces del Centro Asistencial de destino dará por concluida la actividad de mantenimiento, si los trabajos de mantenimiento se han cumplido según lo indicado en el Programa de Mantenimiento Preventivo aprobado por EsSalud, y se ha llenado adecuadamente la OTM de conformidad con las actividades programadas, firmándose la Orden de Trabajo de Mantenimiento en señal de conformidad, caso contrario, informará a la Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos (CEABE), el incumplimiento del contratista, para la aplicación de las penalidades que correspondan y/o se inicie el trámite de las sanciones a que hubiera lugar.

Queda entendido que la Orden de Trabajo de Mantenimiento está concluida cuando cuenta con las firmas de conformidad de: el Jefe del Servicio Usuario, contratista y Jefe de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios, o quien haga sus veces, así como la fecha de cierre de la OTM (conclusión del mantenimiento ejecutado). En la OTM deberá indicarse los días de retraso atribuibles al contratista, si es que los hubiere, de acuerdo al formato establecido en el Anexo II.

La Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios del Centro Asistencial de destino, comunicará al contratista los resultados de la evaluación de la Orden de Trabajo de Mantenimiento, debiendo indicar en dicha OTM los días de retraso atribuibles al contratista.

La evaluación que corresponde a la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios de EsSalud comprende las acciones de la ejecución y cumplimiento de cada actividad de mantenimiento y obligaciones esenciales del contratista.

Mediante un Acta, el contratista entregará al Jefe de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios, o quien haga sus veces, los repuestos cambiados durante la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo, cuyo original quedara en custodia de EsSalud, debiendo quedar adjunta a la Orden de Trabajo de Mantenimiento (OTM), para control posterior.

En la última intervención prevista en el Programa de Mantenimiento Preventivo, el contratista y en caso el equipo lo requiera, deberá entregar las claves y/o password de acceso para la ejecución del mantenimiento preventivo del equipo, según corresponda.

El Jefe de la Oficina Ingeniería Hospitaíaria y Servicios del Centro Asistencial de destino, exigirá al contratista la entrega de dichas claves y/o password, según corresponda.

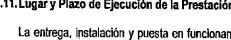
En caso no se produzca la entrega, no se dará conformidad a la última OTM que dará por concluída la prestación del servicio de mantenimiento como prestación accesoria, debiéndose comunicar el hecho a la Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos (CEABE), para las acciones previstas en el contrato.

Conformidad Final de los Mantenimientos Preventivos Ejecutados

Una vez culminada la ejecución a conformidad del último mantenimiento preventivo a cargo del contratista, la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios del Centro Asistencial de destino. emitirá a favor de este la "Constancia de Cumplimiento de Programa y Procedimientos de Mantenimiento Preventivo" (según Formato del Anexo II) de tal forma que pueda iniciar el trámite de llquidación de contrato y solicitar la devolución de la(s) respectiva(s) garantías (carta(s) flanza(s)) ante la Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos (CEABE).

5.11. Lugar y Plazo de Ejecución de la Prestación

La entrega, instalación y puesta en funcionamiento del equipamlento biomédico objeto de adquisición, se efectuarán en el(los) Centro(s) Asistencial(es) de destino, en la ubicación y con la distribución del equipamiento según se detalla en el Anexo IV.









El plazo máximo para la entrega, instalación y puesta en funcionamiento del equipamiento biomédico, sus componentes periféricos y accesorios, no deberá exceder de lo indicado en el Anexo III. Se entiende que el plazo de ejecución de la prestación se empieza a contabilizar a partir del día sigulente de la fecha de la firma de contrato. El último día de dicho plazo, se convierte en la fecha limite de entrega, instalación y puesta en funcionamiento del equipamiento en el lugar de destino.

Una vez suscrito el contrato, el contratista solicitará a la Oficina de Adquisiciones del Centro Asistencial de destino, con copia informativa a la Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos (CEABE), la relación de los miembros del Comité de Recepción del Equipamiento, con el fin de que coordine, programe y ejecute el proceso de recepción del equipamiento que incluye la instalación y puesta en funcionamiento. Se indica que la remisión de dicha información por parte de la Entidad, no condiciona el cumplimiento de la entrega del equipamiento por parte del contratista en el lugar de destino y dentro del plazo de ejecución.

6. Otras Consideraciones para la Ejecución de la Prestación

6.1. Conformidad de los Bienes

6.1.1. Área que Recepcionará y Brindará la Conformidad

La Recepción y Conformidad del equipamiento, estará a cargo del Comité de Recepción designada por el Centro Asistencial de destino y está referida a los siguientes aspectos:

- i). Verificación de la correspondencia entre el equipamiento recibido y el detalle de las especificaciones técnicas incluidas en la oferta técnica aceptada.
- ii). Verificación de la integridad física y adecuado estado de conservación del equipamiento y sus componentes periféricos.
- iii). Constatación que, en las placas de fábrica del equiparniento entregados, el fabricante haya consignado el año de fabricación, que el equipamiento sea nuevo, cuya fecha de fabricación no deberá exceder los 12 meses anteriores a la fecha de la presentación de la oferta.
- iv). Constatación de la adecuada instalación, puesta en funcionamiento y conformidad de las pruebas operativas del equipamiento, teniendo en consideración el Protocolo de Pruebas aprobado por EsSalud, según se Indica en el Anexo III.
- Verificación que el equipamiento se encuentre en perfecto estado de funcionamiento, Incluyendo todos los accesorios necesarios para su instalación y puesta en funcionamiento.
- vi). Constatación que el equipamiento se encuentre correctamente identificado.
- vii). Constatación de la entrega de los manuales de operación, servicio técnico y videos de capacitación, según lo establecido en el numeral 5.2.5. de las presentes Condiciones de Adquisición y en el Anexo III.
- viii). Constatación de la entrega del "Certificado de Garantía" con la vigencia estipulada en la oferta técnica.
- ix). Entrega de la ficha técnica debidamente llenada, correspondiente a cada equipo biomédico y a sus componentes.
- x). Constatación de la entrega del Programa de Mantenimiento Preventivo y su correspondiente Formato de Procedimientos de Mantenimiento Preventivo, debidamente aprobados por EsSalud, de ser el caso según se indica en el Anexo III.
- xi). Constatación de la entrega de la Temática de Capacitación del Personal Usuario, debidamente aprobada por EsSalud, según se indica en el Anexo III.
- xii). Constatación de la entrega de la Temática de Capacitación en Servicio Técnico, debidamente aprobada por EsSalud, de ser el caso según se indica en el **Anexo III**.
- xiii). Presentación del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario (copia simple). OBLIGATORIO, según se indica en el Anexo III.
- xiv). Entrega del Formato de valorización de los consumibles, insumos, accesorios, piezas, partes y componentes del equipo y componentes pentéricos instalados, de ser el caso según se indica en el Anexo III.



Ing-TI. LEVA

- xv). Constatación de la conformidad de entrega de Manuales de Operación y Servicio Técnico, Video de Capacitación y Formato de Valorización de la Gerencia de Ejecución de Proyectos de la sede central, según se indica en el Anexo III.
- xvi). Entrega de licencia del software instalado en la PC o laptop, solo para equipos que cuenten con PC o laptop como parte de la oferta.

El Acta de Recepción y Conformidad deberá ser suscrita por el Comité de Recepción de Equipos designado por EsSalud, y por el contratista. De incumplirse con alguno de los aspectos mencionados no se suscribirá dicha acta, teniendo que realizarse la respectiva Acta de Observaciones de acuerdo a Ley y al instructivo vigente de recepción de equipos de EsSalud.

6.1.2. Responsabilidad del Contratista por Vicios Ocultos

Para la Prestación Principal

La conformidad de recepción del equipamiento no invalida el reciamo posterior por parte de EsSalud por defectos o vicios ocultos, inadecuación en las especificaciones técnicas, sustento físico o documentario doloso u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables en la recepción del equipamiento, reservándose EsSalud el derecho de iniciar las acciones administrativas o legales a que hubiera lugar, hasta de cuatro (04) año, contados a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

Para la Prestación Accesoria – Mantenimiento Preventivo

La conformidad del mantenimiento preventivo a cargo del contratista del equipo no invalida el reclamo posterior por parte de EsSalud por defectos o vicios ocultos, inadecuación en las actividades de los procedimientos de mantenimiento preventivo, sustento físico o documentario doloso u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables en el mantenimiento de los equipos, reservándose EsSalud el derecho de iniciar las acciones administrativas o legales a que hubiera lugar, desde el primer mantenimiento preventivo hasta un (01) año después de realizado el ultimo mantenimiento preventivo.

6.2. Forma de Pago

A. Prestación Principal

La Entidad realizara el pago de la contratación pactada a favor del contratista en soles, en un solo pago.

Para tal efecto, el contratista remitirá la siguiente documentación para su evaluación a la Central de Abasteclmiento de Bienes Estratégicos (CEABE), para su trámite de pago correspondiente:

- Acta de Recepción y Conformidad (Una copia de cada equipo entregado).
- Comprobante de Pago (Original, SUNAT y una copia)
- Orden de Compra (original o copia según sea el caso)
- Constancia de capacitación en manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica de equipo (Una copia por cada lugar de destino). De corresponder según se Indica en el Anexo III.
- Constancia de capacitación en servicio técnico de mantenimiento y reparación de los equipos. (Una copia por cada lugar de destino). De corresponder según se indica en el Anexo III.
- Constancia de entrega de juego de manuales de operación, servicio técnico y videos (una copia). De corresponder según se indica en el Anexo III.
- Ficha técnica debidamente llenada por cada equipo entregado (Una copia).
- Programa de mantenimiento preventivo y procedimientos de mantenimiento preventivo aprobados (una copia). De corresponder según se indica en el Anexo III.
- Guía de remisión (Original y una copia)



4 ()



Prestación Accesoria (Servicio de Mantenimiento Preventivo), de corresponder según el Anexo III.

Mantenimiento Preventivo de los Equipos

El costo de cada mantenimiento será igual al monto total que corresponda al mantenimiento de los equipos durante el periodo requerido dividido entre el número de mantenimientos, de acuerdo al Programa de Mantenimiento aprobado por EsSalud. De corresponder según se indica en el **Anexo III**.

Para la conformidad se deberá tener en cuenta lo establecido en el numeral 5.10 de las presentes Condiciones de Adquisición (Prestación Accesoria del Servicio de Mantenimiento Preventivo).

El pago por el mantenimiento de los equipos se efectuará en soles, una vez concluido cada mantenimiento preventivo, para tal efecto, el contratista remitirá a la Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos (CEABE), la siguiente documentación para su evaluación y trámile de pago correspondiente:

- Orden de Trabajo de Mantenimiento (OTM) con la conformidad emitida por la Oficina de Ingenieria Hospitalaria y Servicios, y Servicio Usuario del Centro Asistencial de destino.
- Comprobante de pago (Original, SUNAT y copia)
- Orden de Compra (Original y 01 copia)







ANEXO I RELACION DE FORMATOS Y PLAZOS DE ENTREGA

100

Š	FORMATOS	PLAZO MAXIMO DE PRESENTACION	AREA QUE APRUEBA O DA CONFORMIDAD
ñ	Formatos Previos a la Distribución del Equipamiento		
τ-	Programa de Mantenimiento Preventivo. (*)	10 días calendarios posteriores a la firma de contrato	Gerencia de Ejecución de Proyectos - Sade Central
~	Procedimientos de Mantenimiento Preventivo. (*)	10 días calendarios posteriores a la firma de contrato	Gerencia de Ejecución de Proyectos - Sede Central
က	-	10 días calendarios posteriores a la firma de contrato	Gerencia de Ejecución de Proyactos - Sede Central
4		10 días calendarios posteriores a la firma de contrato	Gerencia de Ejecución de Proyectos - Sede Central
ശ	Entrega de Manuales en formato digítal (CD o DVD) y Videos de operación y servicio técnico. (*)	10 días calendarios posteriores a la firma de contrato	Gerencia de Ejecución de Proyectos - Sede Central
ဖ	6 Temática de Capacitación en Servicio Técnico. (*)	10 días calendarios posteriores a la firma de contrato	Gerencia de Ejecución de Provectos - Sede Central
ᅙ	Formatos de Capacitación Usuario		
-	Temática de Capacitación para Personal Usuario (*)	Antes de la Capacitación y Recepción de los equipos	Jefe dei Departamento o Servicio del Centro Asistencial de destino
æ	Acreditación del Personal Usuario Capacitado (*)	Durante la Capacitación	Jafe del Departamento o Servicio del Centro Asistencial de destino y
60	Certificado de Capacitación del Personal Usuario (*)	Posterior a la Capacitación	Contradista
5	Constancia de Capacitación de Personal Usuario (*)	Posterior a la Capacitación	Lefe del Departamento o Servicio del Centro Asistencial de destino
교	Formatos de Capacitación en Servicio Técnico		
=	Acreditación del Personal capacitado en Servicio Técnico (*)	Durante la Capacitación	Jere de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios del Centro Asistencial de destino y contratista
12	Constancia de Capacitación en Servicio Técnico (*)	Posterior a la Capacitación.	Jefe de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios del Centro Asistencial de destino
13	13 Certificado de Capacitación en Servicio Técnico (*)	Posterior a la Capacitación	Contratista
Ē	Formatos Recepción		
4	Ficha Técnica	A la Recapción del equipamiento	Comité de Recapción de equipos del Centro Asistencial de destino y contratista
1 5	Resultado del Protocolo de Pruebas (*)	A la Recepción del equipamiento	Comité de Recepción de equipos del Centro Asistencial de destino y contradista
16	Acta de Recepción y Conformidad	Concluída las Pruebas Operativas y Recepción de los Equipos	Comité de Recepción de equipos del Centro Asistencial de destino y contratista

(*) De corresponder según lo solicitado en el Anexo III.

Nota - En caso de que el contratista haya ofertado un piazo de entrega de los equipos menor a lo sefialado en las Condiciones Generales de Adquisición, los plazos para la presentación de los diferentes formatos también deberán reducirse en igual proporción, de tal manera que el contratista debe contar con dichos formatos aprobados para la fecha del actó formatos, el contratista deberá presentar dos juegos originales de cada formato ante la Gerencia de Ejecución de Proyectos de la Sede Central.

MRPORTANTE: El otorgamiento de la conformidad a los formatos, no reemplaza a la conformidad que deberá otorgar el Comité de Recepción de Equipos.







ANEXO II

FORMATOS





			·								
larca:	-	_ N	Aodelo:								
'eriodo Total (m	eses):		(:	según si) propue	sta técnic	ca)				
	cion de la Actividad			PERIÓ	ODEN	VANTEN	MENT	PREVI	NTIVO		
	CION DE JA ACTIVIDAD ITIOS (***).		AÑO		氢達		NO N°		A	NO Nº -	
					7 12.	30=		32	25	.35	3
<u> </u>											
			<u> </u>							<u> </u>	
								<u> </u>			
											
									; ;		_
					,						
	-				į						
*). Actividades	realizadas por el contrat menores o básicas a ser Las actividades de M Asistencial de destino de Mantenimiento" qu El periodo de manten del postor siempre qu	ejecutad Mantenim , deberá e será pr imiento s	las por e niento Pr n ser co roporcion	el Persor reventivo nsignadi nada por acuerdo	o que se as por el EsSalue a lo indie	e le reali I contratis d. cado en c	sta en la	Ficha "C	Orden de	e Trabajo)
	Año Nº 1: Inicia en el	mes en	que se f	irma el A	icta de F	Recepción	n y Conf	ormidad.			
					•						
	Firma y Sello Representante Lega					*************	***********	V°B°	•••••		.,

4

Ing/R. LEVA

PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

ÍTEM DENOMINACIÓN MARCA

MODELO

ž

Ejecutores (Ing./Téc) Herramientas e Instrumentos Insumos (*) y Repuestos (**) para ejecución del mantenimiento Procedimientos p/realizar cada actividad Descripción Actividad

Horas Hombre

(*) Insumos: materiales utilizados para la ejecución del mantenimiento preventivo: limpiador de contactos eléctricos, alcohol, lubricante, tefión, soldadura, etc., sin costo adicional para EsSalud.
(**) Repuesto: Provisión, conjunto de cosas guardadas para usarlas como recambio de consumibles de operación, piezas, accesorios, partes y componentes de un equipo, sin costo adicional para EsSalud.

V°B° Gerente de Ejecución de Proyectos (Sede Central)



Firma y Sello del Representante Legal Del Contratista



OCOLO I	

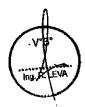
ITEM DENOMINACIÓN MARCA MODELO

Nº	Descripción de la prueba	Procedimientos p/realizar cada prueba	Instrumentos, insumos y/o medios físicos a emplear (*)	Tiempo estimado de realización	Resultado / Valor Esperado
	<u>.</u>				
					
					
	-				

(*): El contratista deberá suministrar los insumos y/o medios físicos a emplear en las pruebas, así como contar con los instrumentos de medición necesarios. Sin costo alguno para EsSalud.

Firma y Sello del contratista Firma y Sello del Gerente de Ejecución de Proyectos (Sede Central)





(A)	· 英国基础基础。	FOR	MATO DE VALORIZACIÓN		
	IN°:				
MAR	OMINACIÓN:CA:	4444-1-1119111			
MOD)ELO; ,,,,,,				
N°	Denomináción	Código de	Características	Precio (S/)	Observaciones
OMPON	ENTES		1		
,					
ARTES					<u> </u>
				<u> </u>	
PIEZAS			Τ		
		1	}		
CCESO	RIOS				
ONSUN	I III III III III III III III III III				
N-4	<u> </u>	<u></u>	<u> </u>		J
Nota		rmina ninguna	exoneración al contratist	a de los equipos er	r cuanto a sus
	obligaciones contract	uales relaciona	adas a la ejecución de	las actividades del	mantenimiento
	b. Para el caso de los i	repuestos, acce	esorios y consumibles de	operación, se debe	ería indicar los
	elementos de mayor re	otacion, uno o c	ambio penonico.		
Lima	1 ,				
				Lá.	Componentes
				2 de Care	8.
		,,,,,,,,			G.E. JOLEDO P. F.
	Firma y Sello de Contratista	1		/a	Win Hands
Note	a Este formato solo apli	ca para los ítem	es que requieran mantenin	niento preventivo.	
	De ser necesario adjunt	ar ĥojas adiciona	ales.		

Ing. FC LEVA

Proceso Nº
El que suscribe, Gerente de Ejecución de Proyectos hace constar que la empresa:
Ha cumplido con la entrega a esta Gerencia de lo siguiente: (según Anexo III)
 01 juego de los manuales de operación y de servicio técnico original en idioma español (en formato digital). 01 juego de videos de operación y servicio técnico en CD/DVD 01 Formato de valorización de componentes, repuestos, accesorios e insumos.
Por el equipo en que al citado proveedor se le ha adjudicado y que se menciona a continuación:
ÍTEM:
DENOMINACIÓN: MARCA: MODELO:
N° MANUALES ENTREGADOS A LA GEP COMENTARIO
DESCRIPCIÓN MARCA MODELO
2
3
Se otorga el presente documento como constancia de cumplimiento de entrega de manuales y formato a esta Gerencia, según lo establecido en las condiciones generales de adquisición de las Bases del Proceso Nº

CONSTANCIA DE ENTREGADEMANUALES AVIDEOS Y EGRMATO DE VALORIZACIÓN

Firma y Sello Gerente de Ejecución de Proyectos GCPI-ESSALUD





TEMATICA DE CAPACITACIÓN EN SERVICIÓ TÉCNICO

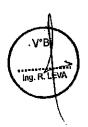
<u>* * ;</u>	EQUIPO	MARCA	MODELO	(TEM	CONTRATISTA
	NOMBRE DEL INSTRI	JCTOR	NACIONALIDA	.D	EXPERIENCIA
	FECHA DE INICIO		ECHA DE TÉRMINO		DÍAS - HORARIO
Nº		TEMÁTICA	DEL CURSO		HORAS
		- ·			
1	Principios de Funciona	miento			
2	Operación del Equipo	miento			
3	Operación del Equipo Diagramas en Bloque		ica de los Diagramas er	n Bloque	
3	Operación del Equipo Diagramas en Bloque Explicación Secuencia	i de la Electróni	ica de los Diagramas er		
2 3 4 5	Operación del Equipo Diagramas en Bloque Explicación Secuencia Análisis de Fallas (Tro	i de la Electróni uble Shooting) y	ca de los Diagramas er y Mantenimiento Correc		
2 3 4 5 6	Operación del Equipo Diagramas en Bloque Explicación Secuencia Análisis de Fallas (Tro Normas de Mantenimie	i de la Electróni uble Shooting) y ento Preventivo	y Mantenimiento Correc		
2 3 4 5	Operación del Equipo Diagramas en Bloque Explicación Secuencia Análisis de Fallas (Tro Normas de Mantenimie Instrumentos y Herran	i de la Electróni uble Shooting) y ento Preventivo	y Mantenimiento Correc		
2 3 4 5 6	Operación del Equipo Diagramas en Bloque Explicación Secuencia Análisis de Fallas (Tro Normas de Mantenimie	i de la Electróni uble Shooting) y ento Preventivo	y Mantenimiento Correc		

(*): El total de horas según el Anexo III

Firma y sello del Contratista

V°B° Gerente de Ejecución de Proyectos
(Sade Central)





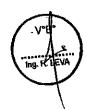
Q

(*):	El total de horas según el Anexo II	II
------	-------------------------------------	----

Firma y sello del contratista

Vº Bº Jefe de Departamento o Servicio del Centro Asistencial de destino





(*)

ACREDITACION DE P	ERSONAL USUARIO CA	PACITADO	
The Congress of Section 1995 and Section 1995 and Section 1995.	a își rei giuli-fiei din ta chi		
n (echa dedel, en el C	entro Asistencial		
e desarrolló la capacitación de Personal Usuario	Asistencial, según la Tem	ática de Capacitación a	probado.
uranteHoras (en letras)			
OMBRE DEL EQUIPO			
IARCA			
IODELO			
TEM			
xposilor:			
in dicha capacitación participó el siguiente perso	nal:		
NOMBRE	PROFESIÓN	D.N.I.	FIRMA
HOMBINE	7,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		
]		
	į		
Los que suscriben dan la conformidad respecti	va, luego que el contratis	ta ha ejeculado la caj	pacitación en forr
satisfactoria.			
Jefe de Departamento o Servicio de destino		El contrat	ista
Jefe de Departamento o Servicio de destino del Centro Asistencial de destino		El contrat	ista







LOGO DE LA EMPRESA
CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN
Se extiende el presente Certificado de Capacitación a Don(ña):
en el Curso Teórico Práctico de:
"CAPACITACIÓN EN EL MANEJO, OPERACIÓN FUNCIONAL, CUIDADO Y CONSERVACIÓN DE
Nota:
llem:
Impartido el(los) día(s): horas.
(Lugar y Fecha de emisión)

FIRMA Y SELLO DEL CONTRATISTA

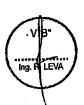


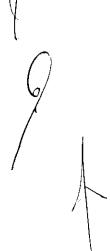


CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DE PERSONAL USUARIO **CENTRO ASISTENCIAL SERVICIO FECHA** Se desarrolló la capacitación del Personal Usuario, según la Temática de Capacitación aprobada. NOMBRE DEL EQUIPO MARCA MODELO **ITEM** Expositor: En dicha capacitación participó el siguiente personal del Personal Usuario del equipo, habiéndoseles entregado a cada participante el Certificado de Capacitación: D.N.I. PROFESIÓN **NOMBRE** ,....,,........ Se otorga el presente documento como constancia de cumplimiento, luego que el contralista ha ejecutado la capacitación en forma satisfactoria.

Jefe de Departamento o Servicio del Centro Asistencial de destino







NOMBRE DEL EQUIPO			
MARCA	<u>. </u>		
MODELO			
ÍTEM			
ositor;	******		
dicha capacitación participó el siguiente	personal:		
NOMBRE	PROFESIÓN	D.N.I.	FIRM
NOWDILL	I IOI COIOI	25417-10	1 11/10/1
	 - 		
	+	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
·			
		 -	
* **			i .
			 .

1.40





CONSTANCIA DE	CAPACITACIÓN EN SERVI	CO TECNICO	
		<u></u>	
RED ASISTENCIAL			
CENTRO ASISTENCIAL	<u> </u>		
FECHA			
			<u>_</u>
Se desarrolló la capacitación de Servicio Téc	nico, según la Temática de Ca	apacitación aprobada.	
Durante			
NOMBRE DEL EQUIPO			
MARCA			
MODELO			
İTEM			
Expositor:	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		
•			
En dicha capacitación participó el siguiente	personal del Servicio de Man	itenimiento, habiéndoseles	entregado a cad
participante el Certificado de Capacitación:			
NOMBRE	PROFESIÓN	D.N.I.	
,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	***************************************		
	*!****!******!!	*****************	

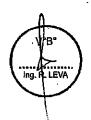
***************************************	,	***************	

	*****************************	***************************************	
(A)	***************************************		
Mineral parties and in the content of the content o			

Se olorga el presente documento como constancia de cumplimiento, luego que el contratista ha ejecutado la capacitación en forma satisfactoria.

Jefe de la Oficina de Ingenierla Hospitalaria y Servicios del Centro Asistencial de destino







LOGO DE LA EMPRESA	

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN

Se extiende el presente Certificado de Capacitación a Don(fia); en el Curso Teórico Práctico de:						
Nota:	-					
[tem:						
Equipo: (De	enominación)				
Marca:	, M od	jelo:	44	•		
Impartido el(los) dia(s)	. ,,,		, con una dura	ción de	horas.	
(Lugar v Fecha	de emisión).					

FIRMA Y SELLO DEL CONTRATISTA





•

İTEM	DENOMINACIÓN DEL EQU	IIPO	ORDE	N DE PRA	Ŋ	ARCA	MO	DELO	Nº DE SERIE
	ENERGIA TRIF (MONO		VOLT	AJE	AM	PERAJE		ENCIA /atts)	OTROS
	COMPONENTES DEL EQUIPO			MARCA		MOD	=LO	N.	DE SERIE
AC	GESÖRIOS DEL EQUIPO	CAN	TIDAD	MAR	ÇA.	MÖDE	l o	ÖBŠE	RVACIONES
	NOMBRE, CARGO, SELLO Y Presidente del Comité de Re (Representante del Área U	cepción			 (Re	Miembr	o 1 del Co	O, SELLO Y omité de Re Oficina de A	
	Presidente del Comité de Ré (Representante del Área U	cepcion suaria)			(Re	Miemor presentan	e de la C	omile de Re Diicina de A	dquisiciones)

Nota.- Esta ficha debe ser llenada por cada uno de los equipos biomédicos instalados, adjuntándose al Acta de Recepción y Conformidad de los equipos; el original para el contratista y la copla para el Centro Asistencial de destino.







RESULTADOS DE PROTOGOLO DE PRUEBAS

ÍTEM DENOMINACIÓN MARCA MODELO FECHA

Nº	Descripción de la Prueba	Resultado/ valor esperado	Resultado (Cenforme Si No	Observaciones
_			,		

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA
Presidente del Comité de Recepción

(Representante del Área Usuaria)

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA Miembro 1 del Comité de Recepción (Representante de la Oficina de Adquisiciones) NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA

Miembro 2 del Comité de Recepción (Representante del Área de Ingeniería)

EL CONTRATISTA





iendo lashoras del dia el c e entrega en el Servicio, Unidad o Departamer	ontratista nto de		hizo efectivo del	el acto Centro
sistencial Red Asistencial	el s	siguiente equipo		
N° ORDEN DESCRIPCIÓN ÎTEM DE COMPRA	N° PROCESO	MARCA	MODELO	N° SERIE
Salva Salva Salva Salva Salva Salva Salva Salva Salva Salva Salva Salva Salva Salva Salva Salva Salva Salva Sa	21 V 105 V 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		5_ 7- (5) 12 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	<u> </u>
Comité de Recepción de Equipos pudo constatar: Cumplimiento de especificaciones técnicas según de Adquisición y Propuesta Técnica del contratista. Integridad física y estado de conservación óptimo del el Constatación de que el equipamiento sea nuevo y que fábrica de los equipos. La fecha de fabricación no de presentación de ofertas: Adecuada instalación y pruebas operativas del equipamiento estado de funcionamiento del equipamiento instalación y puesta en marcha. Perfecto estado de funcionamiento del equipamiento instalación y puesta en marcha. Los equipos tienen grabado o adherido el logotipo Adquisición, la razón social y el teléfono del contratista. Entrega de 01 juego de Manuales (Operación y Servisegún el Anexo III. Entrega de la ficha técnica correspondiente al equipamio. Programa de Mantenimiento Preventivo del equipamio. Programa de Mantenimiento Preventivo del equipamio. Programa de Mantenimiento Preventivo del equipamio o Servicio del Centro Asistencial de destino, según el Anexo III. Entrega de la Temática de Capacitación del Personal Los esquín el Anexo III. Entrega de la Temática de Capacitación del Personal Los esquín el Anexo III. Entrega de la Temática de Capacitación del Personal Los entrega de la Temática de Capacitación del Personal Los entrega del Registro Sanitario o Certificado de Registro en caso de no requerirso, según el Anexo III. Entrega del Formato de Valorización de componentes equipamiento instalado, según el Anexo III. Entrega del Formato de Valorización de componentes equipamiento instalado, según el Anexo III. Constancia de entrega de manuales (Operación y Saprobado por la Gerencia de Ejecución de Proyectos de Entrega de licencia del software instalado en la PC o como parte de la oferta.	quipamiento bio el año de fabrica eberá exceder la ipamiento, tenio, incluyendo to de EsSalud, el y fecha de recepicio Técnico) y os que se indicarado, que rige a piento biomédico ento y su corres Gerencia de Eje Jsuario Asisteno Anexo III. Tecnico, apro o Sanitario del el s, repuestos, ac Servicio Técnico e la sede Centra o laptop, sólo pa	médico y sus co ación se encuentos 12 meses an endo en considerados los accesos nombre del ecoción (mes y año 01 Video de operario de hoy, em signatir de hoy, em signatir de hoy, em signatir de hoy, em signatir de hoy, em signatir de hoy, em signatir de hoy, em signatir de hoy, em signatir de hoy, em signatir de hoy, em signatir de hoy, en signatir de provinción de Proyectica aprobada por la Grupo, según no cesorios y considerados y considerados y video de opial, según el Anera equipos que	mponentes periféitre impreso en la pateriores a la fecileración el Protocios necesarios quipo, Nº de Procedimio entes. I o según sea la ocitido por el contralentes. I o le Procedimio entes. I o según sea la ocitido por el contralentes. I o según sea la ocitido por el contralente de Departema vigente de D	ricos. placa de ha de la colo de para su ceso de nimiento, oferta del tista. entos de Central, reamento ución de de deción de enimiento o laptop
e culmina el Acto formal de Recepción y Conformidad, en	ocontrándose tod	lo conforme y si	n ninguna observa	acion
irman dando fe de lo anterior:	******			**************************************
NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA	-	•), SELLO Y FIRM	
Presidente del Comité de Recepción (Representante del Área Usuaria)			omité de Recepció Hicina de Adquis	
NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA	•**	EL CO	NTRATISTA	
Miembro 2 del Comité de Recepción		_		

SOLICITUD DE PROGRAMACIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

			Ciudad, de del 20
Señor Ingeni	ero:		
Jefe de la Of Centro Asiste		ía Hospitalaria y Servicios	
Asunto	: Programación	n del mantenimiento preventivo	
Referencia	B) Proceso (A	l°Prestación de Se AS, LP, etc.) Nº ctrónico	ervicio de Mantenimiento Preventivo (fecha:/)
Contrato de ejecutar el (Prestación Acce orimer, segundo,	esoria: Mantenimiento Prevent	arle que en cumplimiento del tivo de la <i>referencia A)</i> , se requiere Preventivo, para el siguiente equipo
<u>Denominació</u>	n del Equipo	:	
<u>[tem</u>	:		
<u>Marca</u> Modelo		:	
N° de Serie		Cór	digo Patrimonial:
Centro Asist	encial	:	aigo i daimerica.
Servicio		•	
Fecha de Re	cepción	: <u>Per</u>	<u>riodo de Garantía</u> (meses):
preventivo preventivo preventivo de montre de	oor parte de nui edlante el correcterar como fecha judicar la operati lo la atención que	estra representada, requerin o electrónico de la <i>referencia</i> a tentativa para dicha ejecució	echa para ejecutar el mantenimiento niento que ha sido realizado a su a C). Para tal efecto proponemos a on el(fecha), a ita de mantenimiento preventivo.

Firma y Sello del Representante Legal de la Empresa



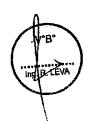


 $\xi_{i}(x_{i})\lesssim \xi$

SOLICITUD DE REPROGRAMACIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

·	- 	Ciudad, de del 20
Señor Ingenie	ro:	
Jefe de la Ofic Centro Asiste	cina de Ingeniería Hosp ncial	Italaria y Servicios
Asunto	: Reprogramación del	mantenimiento preventivo
Referencia	B) Proceso (AS, LP.	Prestación de Servicio de Mantenimiento Preventivo etc.) №
Contrato de le ejecutar el (o	Prestación Accesoria: N	nismo tiempo comunicarle que en cumplimiento del Mantenimiento Preventivo de la <i>referencia A</i>), se requiere etc.) Mantenimiento Preventivo, para el siguiente equipo do en la <i>referencia B</i>):
Denominación Ítem Marca Modelo N° de Serie Centro Asiste	: : :	<u>Código Patrimonial</u> :
Servicio Fecha de Rec	: cepción :	Periodo de Garantia (meses):
preventivo po despacho me usted conside a fin de no pe	or parte de nuestra re ediante el correo electr erar como fecha tentativ erjudicar la operatividad	espacho confirmar la fecha para ejecutar el mantenimiento epresentada, requerimiento que ha sido realizado a su ónico de la referencia C). Para tal efecto proponemos a va para dicha ejecución el(fecha)
presente año	o, debiendo reprograr	narse por los siguientes motivos:
Agradeciendo	o la atención que brinde	a la presente, quedo de usted.
Atentamente,		
	Firma y Sallo	del Representante Legal de la Empresa





CONSTANCIA DE CONFORMIDAD DE CUMPLIMIENTO DE PROGRAMA Y PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

PROCESO (AS, LP, etc.)	No

El que suscribe, Jefe de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servícios / Jefe de la Unidad de Mantenimiento de la (ODC) hace constar que el contratista:

EMPRESA XXXXXXX

Ha cumplido con ejecutar, a satisfacción del Órgano Desconcentrado lo siguiente:

a) El Programa de Mantenimiento Preventivo

b) Los Procedimientos de Mantenimiento Preventivo

Por el equipo que al citado proveedor se le ha adjudicado y que se menciona a continuación:

Denominación del Equipo

<u>Ítem</u>

Marca

Modelo

<u>N° de Serie</u>

Centro Asistencial

Servicio

Fecha de Recepción

Cádico Datrimoniale

<u>Código Patrimonial:</u>

Periodo de Garantía (meses):

De acuerdo a las siguientes Órdenes de Trabajo de Mantenlmiento (OTM's) sustentatorías:

Mantenimiento Preventivo	Número de OTM	Fecha de Ejecución	Días de retraso atribuíbles al contratista
Primero			
Segundo			
Tercero			
Cuarto			·
Quinto			
Sexto			

Se otorga el presente documento como constancia de conformidad de cumplimiento de los servicios indicados por parte del contratista de acuerdo a los formatos correspondientes aprobados por la **Gerencia de Ejecución de Proyectos**, para fines de ilquidación de contrato.

Gudad, ... de del ...

Firma y Sello del Jefe de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios del Centro Asistencial o Jefe que haga sus veces





		ORDEN	DE TRABAJO DE	MANTENIMIE	INTO .	N°	OTM		-
AAKES	Salud	/-	TIPO DE OTIA;		,	Fecha	de emision	1	<i>f</i>
RGANO DESC	ONCENTRADO:						зою рага ед		rdia
IIOAD PRESTA	ADORA;					Cantidad d	ervindento e dias de retras: al proveedor		
RVICIO ASIST	ENCIAL:						an pripreessor	, -!	
ICACION	<u></u>	PISO:	BLOQUE						207.7
	I GENERAL DEL I ESPECÍFICA:	. EQUIPO;							
ARCA:			MODELO	o;		SERIE:			
DIGO PATRIA	MONIAL:		TIPO OE	EQUIPAMIENTO:					
DBERTURA: D'OE MANTENDIE	MO:		EJECUTOR	DE LA ACTIVIDAD:				. . – –	
ORMOAD.	** *** *		MODAL®A	D DE EJECUCION;					<u> </u>
FECHA DE S	опсило	0ESCI	RIPCIÓN DE LA SOLICITUD DE	TRABAJO O FALLA D	E EQUIPO		FECH/	DĘ CONFO	RMIDAD
05/09/2	019								
	<u> </u> -		DIAGNOS	псо	11.5	-			
Гіппа у Ѕейо с	fol Clauseits						Figure	y Sello del Si	olicitont»
TADO INICIAL I				TIPO DE F	ALLA:	_	<u>n</u>	,	
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	DESCRIPCION DE LA A	CTIVIDAD EJECUTA	\DA	Y.			
									
				<u></u>					
								 -	
									
CHA PROGRAM	ADA(Solo para Ti			INTÍA DE TRABAJO (11 L H.H. PROGRAMADA	s: 0		INICIO: TÉRMINO:	h	ora:
	IADA(Solo para Ti O' ORIGEN DE	LA		L H.H. PROGRAMADA	s: 0 UCI UNID.	FECHA	TERMINO:		[S/]
CHA PROGRAM	IADA(Solo para Ti O: CRUGEN DE	LA	ados): I I TOTA	L H.H. PROGRAMADA	s: 0 UCI UNID.	FECHA	TERMINO:	h	ora:
CHA PROGRAM	IADA(Solo para Ti O: CRUGEN DE	LA	ados): I I TOTA	L H.H. PROGRAMADA	s: 0 UCI UNID.	FECHA	TERMINO:	h	ora:
CHA PROGRAM	IADA(Solo para Ti O: ÖRÜĞEN DE ADĞULBIĞIC	LA SEE	ados): (TOTA	L H.H. PROGRAMADA	uci unio.	FECHA	TÉRMENO:	h	ora:
CHA PROGRAM COUNG SÁP Ben de Adquisició	IADA(Solo para Ti G. ÖRIGEN DE ADQUIBICIO DE Capital de	LA	ados): I I TOTA	L H.H. PROGRAMADA A DEVOL ON? 5 C Caja Chica Ess	uci unio.	CA	TÉRMENO:U	COSTOS NITARIO	SI.
CHA PROGRAM CODIG SĂP gen de Adquisició	AADA(Solo para Ti O ORIGEN DE ADQUIBICIO DE Capital de	LA SEE	ados): 2 / TOTA REPUESTO / CARACTERISTIC A Almsoen EaSalud	L H.H. PROGRAMADA DEVOL ON? 8	uci unio.	FECHA	TÉRMENO:	COSTOS NITARIO	SIJ TOTA
CHA PROGRAM CODIGO SAP Gen de Adquisició PERSONA	AADA(Solo para Ti O ORIGEN DE ADQUIBICIO DE Capital de	Irabajo ejecutor	ados): 2 / TOTA REPUESTO / CARACTERISTIC A Almsoen EaSalud	L H.H. PROGRAMADA DEVOL ON? S C. Caja Chica Ess	uci unio.	FECHA	TÉRMENO:U	COSTOS NITARIO	SIJ TOTA
CHA PROGRAM CODIGO SAP GAP GAP CODIGO B CODIGO B PERSONA	AADA(Solo para Ti O ORIGEN DE ADQUIBICIO DE Capital de	Irabajo ejecutor	ados): 2 / TOTA REPUESTO / CARACTERISTIC A Almsoen EaSalud	L H.H. PROGRAMADA DEVOL ON? S C. Caja Chica Ess	uci unio.	FECHA	TÉRMENO:U	COSTOS NITARIO	POS (SL)
CHA PROGRAM CODIGO SAP Gen de Adquisició PERSONA 1	AADA(Solo para Ti O ORIGEN DE ADQUIBICIO DE Capital de	Irabajo ejecutor	ados): 2 / TOTA REPUESTO / CARACTERISTIC A Almsoen EaSalud	L H.H. PROGRAMADA DEVOL ON? S C. Caja Chica Ess	AS: 0 UCI UNID. ANI MAED. Beaud	FECHA	TÉRMENO: U TÁL H.H. JECUTADÁ	COSTOS WITARIO	POS (SL)
CHA PROGRAM CODIGO SAP GAP GAP CODIGO AS PERSONA 1 2	AADA(Solo para Ti O ORIGEN DE ADQUIBICIO DE Capital de	Irabajo ejecutor	ados): 2 / TOTA REPUESTO / CARACTERISTIC A Almsoen EaSalud	L H.H. PROGRAMADA DEVOL ON? S C. Caja Chica Ess	uci unio.	FECHA	TÉRMENO: U TÁL H.H. JECUTADÁ	COSTOS NITARIO	POS (SL)
CHA PROGRAM Nº CODIGO SAP GAP GODIGO TR CODIGO TR PERSONA 1 2 3	ADA(Solo para Ti O ORIGEN DE ADQUIBICIO DE Capital de	Irabajo ejecutor	ados): 2 / TOTA REPUESTO / CARACTERISTIC A Almsoen EaSalud	L H.H. PROGRAMADA DEVOL ON? S C. Caja Chica Ess	AS: 0 UCI UNID. ANI MAED. Beaud	TOT	TÉRMENO: U TÁL H.H. JECUTADÁ	COSTOS WITARIO	POS (SL)
CHA PROGRAM ODDIG SĂP GEN de Adquésició PERSONA 1 2 3 TALES NO DE OBRA (S/)	ADA(Solo para Ti G. GRIGEN DE ADQUISICIO BE Capital de	LA NII	A Almacea EaSalud REPUESTO (CARACTERISTIC A Almacea EaSalud REPUESTOS (S/)	L.H.H. PROGRAMADA A DEVOLONY S ONY S C Caja Chica Ess E DEL PERSONAL	AS: 0 UCI UNID. SAN NAED. SALUT	TOT	TÉRMINO: VIT. U TÁL L LH. L LECUTADÁ TOTAL (S/)	COSTOS WITARIO	TOS (SA)
CHA PROGRAM ODDIG SĂP GEN de Adquésició PERSONA 1 2 3 TALES NO DE OBRA (S/)	ADA(Solo para Ti G. GRIGEN DE ADQUISICIO BE Capital de	LA NII	ados): 1 TOTA REPUESTO / CARACTERISTIC A Almsoen EaSalud NOMBR	L.H.H. PROGRAMADA A DEVOLONY S ONY S C Caja Chica Ess E DEL PERSONAL	AS: 0 UCI UNID. SAN NAED. SALUT	TO TO	TÉRMINO: VIT. U TÁL L LH. L LECUTADÁ TOTAL (S/)	COSTOS WITARIO	POS (SL)
CHA PROGRAM ODDIG SAP Gen de Adquésició PERSONA 1 2 3 TALES NO DE OBRA (\$4)	ADA(Solo para Ti G. GRIGEN DE ADQUISICIO BE Capital de	LA NII	A Almacea EaSalud REPUESTO (CARACTERISTIC A Almacea EaSalud REPUESTOS (S/)	L.H.H. PROGRAMADA A DEVOLONY S ONY S C Caja Chica Ess E DEL PERSONAL	AS: 0 UCI UNID. SAN NAED. SALUT	TO TO	TÉRMINO: VIT. U TÁL L LH. L LECUTADÁ TOTAL (S/)	COSTOS WITARIO	TOS (SA)
CHA PROGRAM Nº CODIGO TE PERSONA 1 2 3 TALES	ADA(Solo para Ti G. GRIGEN DE ADQUISICIO BE Capital de	LA NII	A Almacea EaSalud REPUESTO (CARACTERISTIC A Almacea EaSalud REPUESTOS (S/)	L.H.H. PROGRAMADA A DEVOLONY S ONY S C Caja Chica Ess E DEL PERSONAL	AS: 0 UCI UNID. SAN NAED. SALUT	TO TO	TÉRMINO: VIT. U TÁL L LH. L LECUTADÁ TOTAL (S/)	COSTOS WITARIO	TOS (SL)
CHA PROGRAM Nº CODIGO TE PERSONA 1 2 3 VIALES	ADA(Solo para Ti G. GRIGEN DE ADQUISICIO BE Capital de	LA NII	A Almacea EaSalud REPUESTO (CARACTERISTIC A Almacea EaSalud REPUESTOS (S/)	L.H.H. PROGRAMADA A DEVOLONY S ONY S C Caja Chica Ess E DEL PERSONAL	AS: 0 UCI UNID. SAN NAED. SALUT	TO TO	TÉRMINO: VIT. U TÁL L LH. L LECUTADÁ TOTAL (S/)	COSTOS WITARIO	TOS (SA)
igen de Adquisició GODIGOTA PERSONA 1 2 3 TALES WO DE OBRA (S1)	ADA(Solo para Ti O ORIGEN DE ADQUISICIO E Capital de CA	LA NIII	A Almacen EaSalud REPUESTO (CARACTERISTIC A Almacen EaSalud REPUESTOS (SA)	A DEVOIDANT S C Caja Chica Ess E DET PERSONAL	AS: 0 UCI UNID. SAN NAED. SALUT	TO TO	TÉRMINO: VIT. U TÁL L R.H. LIECUTADÁ TOTAL (S/)	COSTOS WITARIO	ros (st.)
CHA PROGRAM N° CODIGO ES Igen de Adquésició PERSONA 1 2 3 STALES NO DE OBRA [S1] DEFRVACIONES	ADA(Solo para Ti G. GRIGEN DE ADQUISICIO BE Capital de	LA NIII	A Almacea EaSalud REPUESTO (CARACTERISTIC A Almacea EaSalud NOMBR	L.H.H. PROGRAMADA A DEVOLONY S ONY S C Caja Chica Ess E DEL PERSONAL	AS: 0 UCI UNID. SAN NAED. SALUT	TO TO	TÉRMINO: VIT. U TÁL L R.H. LIECUTADÁ TOTAL (S/)	COSTOS WITARIO	TOS (SL)
CHA PROGRAM N° CODIGO ES Igen de Adquésició PERSONA 1 2 3 STALES NO DE OBRA [S1] DEFRVACIONES	ADA(Soto para Ti O ORIGEN DE ADQUISICIO D E Capital de CA	LA NIII	A Almacen EaSalud REPUESTO, (CARACTERISTIC A Almacen EaSalud ROMBR REPUESTOS (S/.) FIRMA Y SELLO DE MANTENIMEN	L HH. PROGRAMADA DEVO ONT S C Caja Chica Ess E DEL PERSONAL	AS: 0 UCI UNID. SAN NAED. SALUT	TO TO	TÉRMINO: VIT. U TÁL L R.H. LIECUTADÁ TOTAL (S/)	COSTOS WITARIO	FOS (S/J) TOTAL
Me CODING SAP Igen de Adquisició Me CODISGON PERSONA 1 2 3 VIALES NO DE OBRA [3/] BSERVACIONES	ADA(Soto para Ti O ORIGEN DE ADQUISICIO D E Capital de CA	LA NIII	A Almacen EeSalud REPUESTO (CARACTERISTIC A Almacen EeSalud REPUESTOS (S/)	L. H.H. PROGRAMADA A DEVO. ON? S C Caja Chica Est E DEL PERSONAL	AS: 0 UCI UNID. SAN NAED. SALUT	TO TO	TÉRMINO: ITÉRMINO: U TÁL RH.H. EJECUTADÁ FIRMAN	COSTOS WITARIO COSTOS WITARIO	TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL TOTAL
ICHA PROGRAM N° CODIGO IREN de Adquésició PERSONA 1 2 3 ITALES NO DE OBRA [S1] DERVACIONES	ADA(Soto para Ti O ORIGEN DE ADQUISICIO D E Capital de CA	LA NIII	A Almacen EeSalud REPUESTO (CARACTERISTIC A Almacen EeSalud REPUESTOS (S/)	L H.H. PROGRAMADA A DEVOL ONY S C Caja Chica Ess E DEL PERSONAL L SUPERIVISOR DE TO PERSONAL	AS: 0 UCI UNID. SAN NAED. SALUT	TO TO	TÉRMINO: VIT. U TÁL L R.H. LIECUTADÁ TOTAL (S/)	COSTOS WITARIO COSTOS WITARIO	TOS (SI)
GRAP CODIGO TA PERSONA 1 2 3 TALES NO DE OBRA [32] DEFRVACIONES	ADA(Soto para Ti O ORIGEN DE ADQUISICIO D E Capital de CA	LA NIII	A Almacea EaSalud REPUESTO (CARACTERISTIC A Almacea EaSalud NOMER REPUESTOS (S/)	L HH. PROGRAMADA DEVO ONT S C Caja Chica Ess E DEL PERSONAL	AS: 0 UCI UNID. SAN NAED. SALUT	TO TO	TÉRMINO: ITÉRMINO: U TÁL RH.H. EJECUTADÁ FIRMAN	COSTOS WITARIO COSTOS WITARIO	FOS (S/J) TOTA

ANEXO III

CUADRO DE SERVICIOS CONEXOS





CUADRO DE SERVICIOS CONEXOS EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO

MICROSCOPIO QUIRÚRGICO, UNIDADES DE MONITOREO DE SIGNOS VITALES MULTIPARAMETRO, SIERRA NEUMATICA, VENTILADORES DE TRANSPORTE, ACCESORIOS PARA FOTOTERAPIA DE RE SINCRONIZACIÓN CARDIACA CRT-D, ECOGRAFO, ELECTROBISTURI, EQUIPO DE RAYOS XDIGITAL RODABLE, MAQUINAS RESPIRADORAS DE PRESION POSITIVA INMINENTE IPPB, VIDEO COLONOSCOPIO, VIDEO GASTROSCOPIO Y ELECTROCAUTERIO, PARA EL INVERSIÓN DE OPTIMIZACIÓN, AMPLIACION MARGINAL, REPOSICIÓN Y REHABILITACION (IOARR), "ADQUISICION DE CALENTADORES DE CAMAS O SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS"

Plazo de Garantía (en años)	က	3	3	3	33	က
Registro Sanitarlo	জ	ည	တ	S	S	S
Certificado de Seguridad Eléctrica	ß	S	S	SI	S	S
Horas de Capacitación al personal Usuario (horas)	ယ	9	4	9	2	9
Capacitación al personal Usuario	S	SI	ŝ	S	S	S
Horas de Capacitación en Servicio Técnico (horas)	4	4	2	4	0	4
osinskizstað Osinsel oleivise	SI	SI	เร	S	NO	S
Periodo Mantenimiento (soñs ne) ovtineverq	3	3	3	ന	3	3
y ndes de Operación Servicio Técnico	Si	S	S	S	IS	IS
Manual de Operación ocinción Térrico	S	SI	S	S	ळ	S
Protocolo de Pruebas	IS	S	လ	ıs	જ	ß
(1) oqiupə ləb nöbələtəni	S (<u>w</u> €	S	ত €	S	ङ
nòlosisteni - enq	2	ON.	9	9	2	2
Piazo de entrega, instalación y puesta en funcionamiento (días calendarios)	06	06	90	06	99	8
Cantidad	7		-		⊢	
	' '	—	N	·	m	-
ECUIPO	S DE 05 PARAMETROS	3 CENTRAL DE MONITOREO CON 07 MONITORES DE 07 PARÁMETROS		S		3 VIDEO COLONOSCOPIO ESPECIALIZADO
CODIGO SAP	DE 05 PARAMETROS	40090153 CENTRAL DE MONITOREO CON 07 MONITORES DE 07 PARÁMETROS	40090010 ELECTROBISTURI MONO/BIPOLAR DE POTENCIA ALTA	S	40090045 MONITOR DE TRANSPORTE	40110056 VIDEO COLONOSCOPIO ESPECIALIZADO

Mati

(1) Incluye montaje y pruebas funcionales, de ser necesario

က ~

(*) Para la instalación: Será responsabilidad del contratista la correcta instalación de los equipos, para ello deberá realizar todos los trabajos necesarios para asegurar el funcionamiento óptimo de los equipos (acondicionamiento, reforzamiento, anclaje, suministro de todos los materiales e insumos para efectuar el cableado de las conexiones alámbricas, resanes y demás trabajos que se requieran en la instalación para el funcionamiento óptimo de los equipos), sin costo adicional para EsSalud.

Nota: La presentación del formato de Valorización solo se considera para los items que requieren Mantenimiento Preventivo.









ANEXO IV

. .

CUADRO DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DEL EQUIPAMIENTO





CUADRO DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DEL EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO **CORRESPONDIENTES A LA INVERSIÓN:**

VENTILADORES DE TRANSPORTE, MAQUINAS RESPIRADORAS DE PRESION POSITIVA INMINENTE IPPB, VIDEO "ADQUISICION DE CALENTADORES DE CAMAS O ACCESORIOS PARA FOTOTERAPIA DE RE SINCRONIZACIÓN QUIRÚRGICO, UNIDADES DE MONITOREO DE SIGNOS VITALES MULTIPARAMETRO, SIERRA NEUMATICA, CARDIACA CRT-D, ECOGRAFO, ELECTROBISTURI, EQUIPO DE RAYOS XDIGITAL RODABLE, MICROSCOPIO COLONOSCOPIO, VIDEO GASTROSCOPIO Y ELECTROCAUTERIO, PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL INVERSIÓN DE OPTIMIZACIÓN, AMPLIACION MARGINAL, REPOSICIÓN Y REHABILITACION (IOARR), HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS"

			- -			
		: 		ALMACÉN DE ENTREGA (1)	DISTRIB	DISTRIBUCIÓN (2)
ITEM	DENOMINACIÓN	CANT	CENTRO	DIRECCIÓN	CENTRO ASISTENCIAL	SERVICIO/ DEPARTAMENTO
1	CENTRAL DE MONITOREO CON 12 MONITORES DE 05 PARAMETROS	2 RPR	HNERM	Av. Rebagliati N. ⁹ 490 – Jesús María	HNERM	EMERGENCIA
2	CENTRAL DE MONITOREO CON 07 MONITORES DE 07 PARÁMETROS	1 RPR	HNERM	Av. Rebagliati N. ⁹ 490 – Jesús María	HNERM	EMERGENCIA
m	ELECTROBISTURI MONO/BIPOLAR DE POTENCIA ALTA	2 RPR	HNERM	Av. Rebagliati N. ⁹ 490 – Jesús María	HNERM	EMERGENCIA
4	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 08 PARAMETROS	1 RPR	HNERM	Av. Rebagliati N. ⁹ 490 – Jesús María	HNERM	EMERGENCIA
יעי	MONITOR DE TRANSPORTE	3 RPR	HNERM	Av. Rebagliati N. ⁹ 490 – Jesús María	HNERM	EMERGENCIA
9	VIDEO COLONOSCOPIO ESPECIALIZADO	1 RPR	R HNERM	Av. Rebagliati N. ^e 490 – Jesús María	HNERM	EMERGENCIA

1) Información para el contratista

Información para el Órgano Desconcentrado (ODC)

Nota: El traslado de los equipos desde el Almacén de entrega hasta el Servicio/Departamento Usuario del CentroAsistencial de destino (ver lugar de Distribución) estará a cargo del Contratista.







1337

ANEXO V

HOJA DE PRESENTACIÓN DE PRODUCTO





<u>HC</u>	DJA DE PRESE	NTAC	ION DEL I	PRODUCTO	<u> </u>
NOMBRE O RA	ZON SOCIAL	DEL P	OSTOR		N° ÍTEM
DENOMINACIÓN DEL EQUIPO				 	
MARCA		MODELO			
AÑO DE FABRICACIÓN					
CANTIDAD DE EQUI ENTREGAR:	POS A				
VIGENCIA DE GAR	RANTÍA	_		AZO DE CUCIÓN	
	ESPECIFIC	ACIO			-t
REQUERIMIENTOS 7 (según esta indicad	Requerimient	io cumple con el o Técnico Minimo:	Ei sustento se encuentra en la folletería		
<u>especificacio</u>			SI	NO	en el folio numero:
Α			<u> </u>		
A 01				1	
A 02					
A 03					
	-				
	<u>.</u>				
<u>. </u>					
<u> </u>			1:		
					
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					

De ser necesario adjuntar hojas adicionales

Firma y sello del Representante Legal





65

Ing. R. EEVA

A CAPACIDAD LEGAL

HABILITACIÓN

Regulsitos:

El postor debe contar con:

1. AUTORIZACION SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO

De acuerdo a la Ley N° 29459 y el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos D.S. N° 014-2011-SA, los participantes deberán contar con el citado documento emitido por DIGEMID. No se aceptará expedientes en trámite.

Importante

De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.

Acreditación:

Copia simple de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento emitido por DIGEMID vigente.

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a:

ITEM N°01: CENTRAL DE MONITOREO CON 12 MONITORES DE 05 PARAMETROS: S/ 1,500,000.00 soles (Un millón quinientos mill con 00/100 soles).

ITEM N°02; CENTRAL DE MONITOREO CON 07 MONITORES DE 07 PARAMETROS: S/ 1,000,000.00 soles (Un millón con 00/100 soles).

ITEM N°03: ELECTROBISTURI MONO/BIPOLAR DE POTENCIA ALTA: \$/300,000.00 soles (Trescientos mil con 00/100 soles).

ITEM N°04: MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 08 PARAMETROS: S/ 150,000.00 soles (Ciento cincuenta mil con 00/100 soles).

ITEM N°05: MONITOR DE TRANSPORTE: S/ 100,000.00 soles (Cien mil con 00/100 soles).

ITEM N°06: VIDEO COLONOSCOPIO ESPECIALIZADO: S/ 1,000,000.00 soles (Un millón con 00/100 soles).

Por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren tener la condición de micro y pequeña empresa, se deberá acreditar una experiencia de 25%, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.



Ing. A LEVA

En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña

Se consideran bienes similares a los siguientes:

Para todos los ítems se consideran Equipos Biomédicos en general.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación, de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a lal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehaclentemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona juridica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo correspondiente a la "Declaración Jurada (numeral 49.4 del artículo del Reglamento" de la Base Estándar.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. Sin perjuiclo de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

<sup>(...)
&</sup>quot;Siluación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el termino"
"Siluación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el termino" "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaria con la declaración de un tercero que brinde corteza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".





Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

u, el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser un considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.





